Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

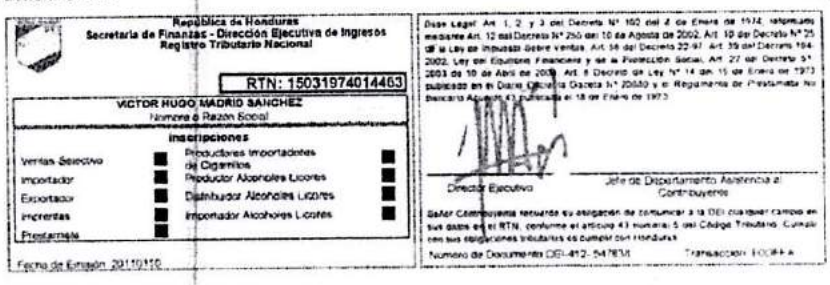
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

19/05/2021 14:39:10

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 19/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355	00004	1100034394	2,348.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

000-002-01-00-022944 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

18/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — 1196 (Proceso de Compra No)

Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	352.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	2,348.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006161 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 19/05/2021 14:39:05

Aprobado por:
Fecha y hora: 19/05/21 2:44 pm

Firmado por:
Fecha y hora: 19 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA. Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	352.20	0.00
	TOTAL	352.20	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/05/2021 11:43:43

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — Denominación: ORDEN DE COMPRA — Número de Documento: 41-1-1-1196-2021 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 11/05/2021 — Fecha de Vencimiento: — Proceso de Compra No: 1196 — Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: — Nombre

Cuenta Origen/CUT — Número de Cuenta

Libreta — Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 11/05/2021 11:43:38

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 12:03 M.

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896
Correo: edwinfoa@yahoo.com ***R.T.N.: 05029995001355***

Fecha: 19 de mayo de 2021

Cliente: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS **R.T.N.:** 08019995351194

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 40	PAQUETE (2UNI) BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00



CAI: E643D2-21098F-7240BD-632467-AB0C77-01

FACTURA N° 000-002-01-00 022944

Rango Autorizado: 000-002-01-00022501 al 000-002-01-00024000
Fecha Limite de Emisión: 12/02/2022 - Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria
"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	2,348.00
VALOR EXENTO L.	-
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	2,348.00
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	352.20
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	2,700.20

N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

Son: ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Firma

ECOLOGICAMENTE RESPONSABLE

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****2,700.20**

Recibi de : **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

La suma de : ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00022944

19 de Mayo del 2021

SUPERMERCADO YIP GERENCIA

Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por este medio HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO del Sr: **SUPERMERCADOS YIP** MEDIANTE **ORDEN DE COMPRA N°41-1-1-1196-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	**PAQUETE (2 UNI) BATERIAS TRIPLE A, MARCA DURACELL**	40

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma el presente documento a los 19 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme:

Nombre: [illegible]

Firma: _____

Identidad: 0801198121044

Teléfono: 97671378

Recibe Conforme:

Oficial de compras: [illegible]

Firma: _____

RECIBIDO
19 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Oficial de logística: Carla Fernandez

Firma: Carla Fernandez

COPECO

Rubén Andre Meza
Jefe de Asistencia Humanitaria
COPECO

S_yip@yahuu.com

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 41-1-1-1196-2021

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

05/05/2021

Proveedor:	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	R.T.N.:	05029995001355
Dirección:	Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela	Tel.:	2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300				**Utiles y Materiales Eléctricos**			2,700.20
	1	40	Paquete	BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DURACELL - Modelo: 041333001074			
				Impuesto Sobre Ventas		352.20	
				dos mil setecientos con 20/100			
				Observaciones: COMPRA DE 40 PARES DE BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA PROCESO-COPECO-CM GC-151-2021, SOLICITADAS POR LA DOCTORA ESTEFANA UMAÑA DIRECTORA UME			
						Gran Total LPS	2,700.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: COMISON PERMANENTE DE CONTINGENCIAS WALTER ERNESTO ROLDAN PÓNCE AUXLIAR ADMINISTRATIVO TEL. 9847-0663

Aprobado

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunt **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **viernes 23 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **ESTEFANA UMAÑA**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunto **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 151 - 2021

COPECO-CM-GC-151-2021

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. 3,780,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

EDWIN GEOVANY FLORES
JEFE DE PRESUPUESTO

GASAS EN FARDO	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas, para cubrir y proteger heridas. Cada tubo con 5 rollos de diferentes tamaños.	100 Unidades
DEXTROSA 500ML	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. Glucosa 5% pH 3.2-6,5. Glucosa 10% 3,2-6,5.	100 Unidades
DEXTROSA AL 50% BOLOS	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. pH 3,5-6,5.	100 Unidades
GEL ANTIBACTERIAL	Desinfectante, producto empleado para la propagación de gérmenes.	50 Galones
DESINFECTANTE (DERMODEX) GLUTARALDEHIDO AL 2%	Solución desinfectante de alto nivel de instrumental quirúrgico, médico y dental, donde se requiera limpieza y sanitizacion.	50 Galones
BATERIAS AAA	Utilizadas en equipo médico.	80 Unidades
GLUCOMETROS	• Botón de Expulsión de Bioseguridad • No requiera Codificación • Detección de llenado audible • Resultado en 5 segundos • Encendido y Apagado Automático • Rango de Medición: 20 a 600mg/dl • Muestra Mínima de sangre: 0.4 microlitros.	10 Unidades

Atentamente,

Dra. Estefana Umaña Bascha
Directora Unidad Médica de Emergencias
COPECO

Vo.Bo. Director Administrativo y Financiero

Cc.Ingeniero Max Alejandro Gonzales/Secretario De Estados En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales (Copeco)

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

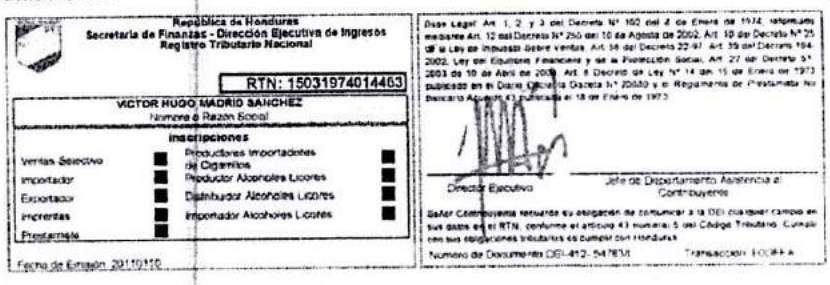
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

19/05/2021 14:39:10

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 19/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355	00004	1100034394	2,348.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

000-002-01-00-022944 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

18/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — 1196 (Proceso de Compra No)

Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	352.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	2,348.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006161 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 19/05/2021 14:39:05

Aprobado por:
Fecha y hora: 19/05/21 2:44 pm

Firmado por:
Fecha y hora: 19 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA. Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	352.20	0.00
	TOTAL	352.20	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/05/2021 11:43:43

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — Denominación: ORDEN DE COMPRA — Número de Documento: 41-1-1-1196-2021 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 11/05/2021 — Fecha de Vencimiento: — Proceso de Compra No: 1196 — Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: — Nombre

Cuenta Origen/CUT — Número de Cuenta

Libreta — Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 11/05/2021 11:43:38

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 12:03 M.

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896
Correo: edwinfoa@yahoo.com ***R.T.N.: 05029995001355***

Fecha: 19 de mayo de 2021

Cliente: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS **R.T.N.:** 08019995351194

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 40	PAQUETE (2UNI) BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00



CAI: E643D2-21098F-7240BD-632467-AB0C77-01

FACTURA N° 000-002-01-00 022944

Rango Autorizado: 000-002-01-00022501 al 000-002-01-00024000
Fecha Limite de Emisión: 12/02/2022 - Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria
"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	2,348.00
VALOR EXENTO L.	-
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	2,348.00
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	352.20
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	2,700.20

N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

Son: ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Firma

ECOLOGICAMENTE RESPONSABLE

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****2,700.20**

Recibi de : **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

La suma de : ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00022944

19 de Mayo del 2021

SUPERMERCADO YIP GERENCIA

Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por este medio HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO del Sr: **SUPERMERCADOS YIP** MEDIANTE **ORDEN DE COMPRA N°41-1-1-1196-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	**PAQUETE (2 UNI) BATERIAS TRIPLE A, MARCA DURACELL**	40

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma el presente documento a los 19 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme:

Nombre: [illegible]

Firma: _____

Identidad: 0801198121044

Teléfono: 97671378

Recibe Conforme:

Oficial de compras: [illegible]

Firma: _____

RECIBIDO
19 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Oficial de logística: Carla Fernandez

Firma: Carla Fernandez

COPECO

Rubén Andre Meza
Jefe de Asistencia Humanitaria
COPECO

S_yip@yahuu.com

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 41-1-1-1196-2021

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

05/05/2021

Proveedor:	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	R.T.N.:	05029995001355
Dirección:	Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela	Tel.:	2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300				**Utiles y Materiales Eléctricos**			2,700.20
	1	40	Paquete	BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DURACELL - Modelo: 041333001074			
				Impuesto Sobre Ventas		352.20	
				dos mil setecientos con 20/100			
				Observaciones: COMPRA DE 40 PARES DE BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA PROCESO-COPECO-CM GC-151-2021, SOLICITADAS POR LA DOCTORA ESTEFANA UMAÑA DIRECTORA UME			
						Gran Total LPS	2,700.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: COMISON PERMANENTE DE CONTINGENCIAS WALTER ERNESTO ROLDAN PÓNCE AUXLIAR ADMINISTRATIVO TEL. 9847-0663

Aprobado

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunt **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **viernes 23 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **ESTEFANA UMAÑA**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunto **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 151 - 2021

COPECO-CM-GC-151-2021

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. 3,780,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

EDWIN GEOVANY FLORES
JEFE DE PRESUPUESTO

GASAS EN FARDO	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas, para cubrir y proteger heridas. Cada tubo con 5 rollos de diferentes tamaños.	100 Unidades
DEXTROSA 500ML	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. Glucosa 5% pH 3.2-6,5. Glucosa 10% 3,2-6,5.	100 Unidades
DEXTROSA AL 50% BOLOS	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. pH 3,5-6,5.	100 Unidades
GEL ANTIBACTERIAL	Desinfectante, producto empleado para la propagación de gérmenes.	50 Galones
DESINFECTANTE (DERMODEX) GLUTARALDEHIDO AL 2%	Solución desinfectante de alto nivel de instrumental quirúrgico, médico y dental, donde se requiera limpieza y sanitizacion.	50 Galones
BATERIAS AAA	Utilizadas en equipo médico.	80 Unidades
GLUCOMETROS	• Botón de Expulsión de Bioseguridad • No requiera Codificación • Detección de llenado audible • Resultado en 5 segundos • Encendido y Apagado Automático • Rango de Medición: 20 a 600mg/dl • Muestra Mínima de sangre: 0.4 microlitros.	10 Unidades

Atentamente,

Dra. Estefana Umaña Bascha
Directora Unidad Médica de Emergencias
COPECO

Vo.Bo. Director Administrativo y Financiero

Cc.Ingeniero Max Alejandro Gonzales/Secretario De Estados En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales (Copeco)

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

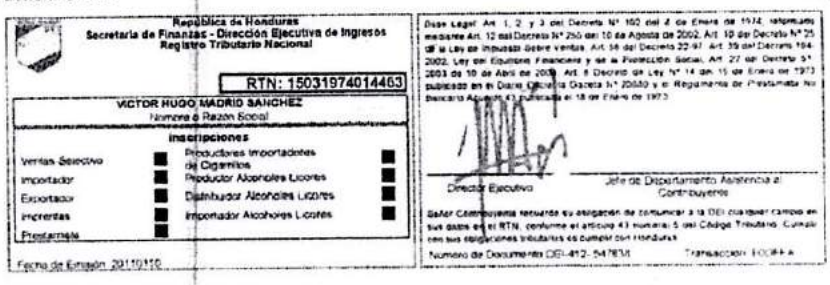
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

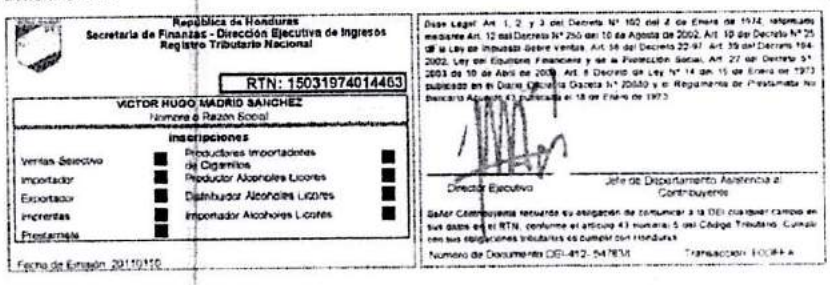
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

pagado 155

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/05/2021 16:44:35

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L DE C.V.	RTN	08019020215241	00012	11-415-013238-3	20,500.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT — Denominación: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-0000289

Secuencia:

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 10/05/2021

Fecha de Vencimiento: 31/05/21

Proceso de Compra No: 156

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	3,075.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	20,500.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB.PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 10/05/2021 16:44:29

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 8:54am

Firmado por:
Fecha y hora: 11 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	3,075.00	0.00
	TOTAL	3,075.00	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

07/05/2021 14:37:28

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.	RTN	08019020215241			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — ORDEN DE COMPRA (Denominación) — COPECO-CM-GC-1562021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

07/05/2021 (Fecha de Recepción) — Fecha de Vencimiento — 156 (Proceso de Compra No) — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

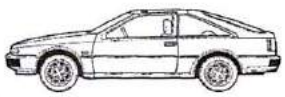
Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 07/05/2021 14:37:24

Aprobado por:
Fecha y hora: 07/06/21 3:54

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

AUTO PARTES GARCIA S. de R.L. de C.V.



Repuestos para: Datsun, Toyota, Mazda, Nissan, Isuzu, Honda, Mitsubishi, Mercedes 352, Ford, Hino
Barrio Concepción, 4a. Ave. entre 11 y 12 Calles, 2 Casas antes de Aire Frio, Comayagüela, M.D.C.
Teléfonos: 2238-9137, 9772-2602 - E-mail: invgarcia1235@gmail.com

R.T.N. 08019020215241

Día	Mes	Año

Contado ☐ **Crédito** ☐

Señor(es): COPECO. RTN.:

Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR
5	Baterias H-41-750 12 Voltios 120 Amp.	4100.00	20,500.00

SON:

Venta Exonerada Lps.	
Suma Exenta Lps.	
Suma Gravada Lps.	20,500.00
Descuentos y Rebajas Lps.	
15% Imp. S/Vta.	3,075.00
Total a Pagar Lps.	23,575.00

FACTURA

No. 000-001-01 - 00000289

Datos del Adquirente Exonerado

No. O/C Exenta	No. Registro de Exonerado	No. Registro de la SAG

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

CAI. 6E78FB-F6B3CD-8F4C96-058180-6F929E-B5

Rango autorizado del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000500

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11-01-2022

Original: Cliente - 1ra. Copia: Servicio Administración de Rentas - 2da. Copia: Archivo

Milton E Cerrato

FIRMA

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-19-10500-167

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la Secretaria en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por este medio **HACE CONSTAR QUE** se ha recibido por parte de **AUTO PARTES GARCIA S. de R.L de C.V** mediante Orden de Compra No. **COPECO-CM-GC-156-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	BATERIA H-41-750 12 VOLTIOS, 120 AMPERIOS	05
------	----------UL----------	----------

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme

Nombre: LENOA ACOSTA

Firma: _____

Identidad: 0801-1992-05430

Teléfono: 9772-2602

Recibe Conforme:

Oficial de Compra: _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Firma: _____

Oficial de Logística: _____

Firma: _____

Rubén André Meza
Jefe de Ayuda Humanitaria
COPECO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**04 DE MAYO, 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-156-2021**

Proveedor	Entregar A
AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V. **LENOR ACOSTA** 97722602 4TA AVENIDA ENTRE 11 Y 12 CALLE COMAYAGUELA M.D.C. 8019020215241 acostalenor0801@gmail.com	FABRICIO MORALES Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones Aldea El Ocotal, Fco. Morazan 500 metros del Hospital Militar

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-160-2021	**04 DE MAYO, 2021**	**04 DE MAYO, 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BATERIAS H-41-750 CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750 AMP ALTO 174 MM, LARGO 297 MM, NEGATIVO LADO IZQUIERDO, POSTIVO LADO DERECHO, VOLTAJE 12 VOLTIOS, ANCHO 175 MM, HUMEDAD 17.45 KG	5	L. 4,100.00	L. 20,500.00
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 20,500.00
			IMPUESTO	L. 3,075.00
			TOTAL	**L. 23,575.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales
PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE LA UME SAN PEDRO SULA

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO JEFE DE COMPRAS

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PARA COMPRA MENOR

Nombre del Proceso: COPECO-CM-GC-156-2021		
Número del Proceso: ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINAS COPECO CENTRAL ALDEA EL OCOTAL, 500MTS ADELANTE DEL HOSPILITAL MILITAR	04 de mayo de 2021	11:00 A.M
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
01 de mayo de 2021	04 de mayo de 2021	1

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
José Noé Martínez	Director Financiero y Administrativo	Noe.martinez@copeco.gob.hn	3237-8141	
Fabricio Miguel Morales	Jefe de Compras	compras@copeco.gob.hn	9640-9404	
Yasmina Román Hernández	Auditora de Compras	yasminaroman2471@gmail.com	99542471	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	L 17,250.00
2	SAISA	05019006461197	L 18,975.00
3	DANILO`S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	L 19,500.00
4	AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L.	08019020215241	L 23,575.00

Observaciones:

Lugar y fecha: ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, 04 DE MAYO DE 2021

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

DESCRIPCION TECNICA DE 9 BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS

H-41-750

Capacidad de Arranque en Frío (CCA)	750 Amp
Reemplazo sin costo	12 meses
Alto (mm)	174 mm
Largo (mm)	297 mm
Polaridad Poste al Frente (Izq / Der)	(-) / (+)
Capacidad Reserva (CR)	130 minutos
Referencia	BCI
Tipo	LTH HI-TEC
Voltaje (V)	12 Voltios
Ancho (mm)	175 mm
Peso Húmedo (kg)	17.45 kg

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325			
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241			

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00	X		
SAISA	L 18,975.00			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00			
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00			

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197	X		
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	X		
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241	X		

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00		X	
SAISA	L 18,975.00		X	
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00		X	
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00	X		

2. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
José Noé Martínez	0501198401766	
Fabricio Miguel Morales	0801198702127	
Yasmina Román Hernández	0801200409677	

OBSERVACIONES:
SE ADJUDICA AUTO PARTES GARCIA YA QUE PRESENTAN OFERTA QUE CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
DISTRIBUIDORA SOSAL NO CUMPLIA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES.
SAISA SE LE SOLICITA QUE MANDE UNA BATERIA PARA VERIFICAR Y NO SE PRESENTA CON LA BATERIA.
DANILO´S NO CUMPLIA CON LA CAPACIDAD DE ARRANQUE CON 730 Y EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ES MAYOR.

Lugar y fecha: **ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN 04 DE MAYO DE 2021**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
DISTRIBUIDORA SOAL	
RTN:	08241992004758
Dirección Exacta:	COL. SAN IGNACIO 200 MTS. AL ORIENTE DE TEXACO
Correo Electrónico:	distribuidorasoal@gmail.com
Persona Contacto:	OSVALDO SOSA
Teléfono:	2239 7524 9550 8616

DETALLE DE LO REQUERIDO

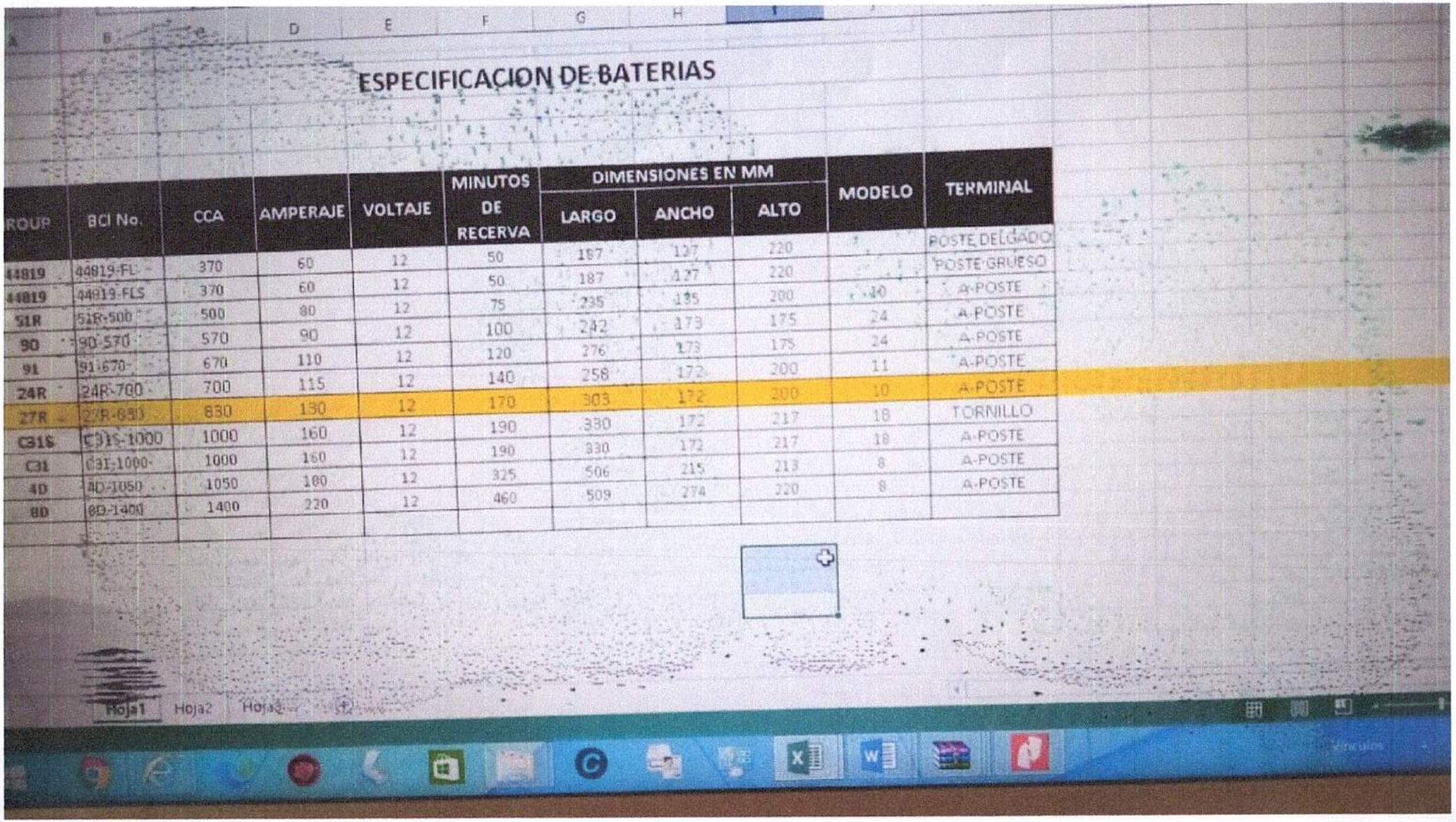
Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	CONTRA O/C	BATERIAS 12 VOLTIOS 130 AMPERIOS MARCA : VOLTEX DE COREA	3,000.00	15,000.00	
Valor en Letras: DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS					ISV (15%)	2,250.00	17,250.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 DIAS HABILES
Entrega: CONTRA ORDEN DE COMPRA
Garantía del Producto: 1 AÑO
Forma de Pago: CREDITO

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

DISTRIBUIDORA [illegible] SOAL
TEL: 2239-7524 2202-3139

Firma y sello de la empresa



ESPECIFICACION DE BATERIAS

ROUP	BCI No.	CCA	AMPERAJE	VOLTAJE	MINUTOS DE RECERVA	DIMENSIONES EN MM			MODELO	TERMINAL
						LARGO	ANCHO	ALTO		
4819	44819-FL	370	60	12	50	187	127	220		POSTE DELGADO
4819	44819-FLS	370	60	12	50	187	127	220		POSTE GRUESO
51R	51R-500	500	80	12	75	235	135	200	40	A-POSTE
90	90-570	570	90	12	100	242	173	175	24	A-POSTE
91	91-670	670	110	12	120	276	173	175	24	A-POSTE
24R	24R-700	700	115	12	140	258	172	200	11	A-POSTE
27R	27R-830	830	130	12	170	303	172	200	10	A-POSTE
C31S	C31S-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	TORNILLO
C31	C31-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	A-POSTE
4D	4D-1050	1050	180	12	325	506	215	213	8	A-POSTE
8D	8D-1400	1400	220	12	460	509	274	220	8	A-POSTE

Hoja1 Hoja2 Hoja3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	CHN15420-04-21

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 3 DE MAYO DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA, S.A.	
RTN:	**05019006461197**
Dirección Exacta:	**Barrio Medina 14 Calle 9 avenida, esquina**
Correo Electrónico:	informacion@escasgroup.com
Persona Contacto:	**Yessenia Torres**
Teléfono:	**96050862**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	L. 3300.00	L. 16,500.00	L. 16,500.00
					SUBTOTAL		L. 16,500.00
Valor en Letras					**ISV (15%)**		L. 2,475.00

ONCAE-F-01-COT

DIESIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS.	**TOTAL**		L. 18,975.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (30 días hábiles)
Entrega: (1 SEMANA)
Garantía del Producto: (30 DIAS)
Forma de Pago: Orden de Compra y pago, tramite de cheque o transferencia bancaria

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

SAISA
SOLUCIONES AGRO-INDUSTRIALES DE CENTROAMERICA, S.A.
Col. Tepeyac, Avenida Las Minitas
PBX (504) 2263-5255 / 9605-0862

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	1400

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Danilo's Industrial Solutions	
RTN:	**05019017924326**
Dirección Exacta:	**Barrio el Benque, 9 ave entre 5 6 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes**
Correo Electrónico:	**roger.lopez@dinsolhn.com**
Persona Contacto:	**Roger Danilo Lopez**
Teléfono:	**9925-7034/2570-4813**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	2 días	BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	3,400.00	17,000.00	17,000.00
Valor en Letras: Diez y nueve quinientos cincuenta y cinco exactos					**ISV (15%)**	2.550.00	**19,550.00**

ONCAE-F-01-COT

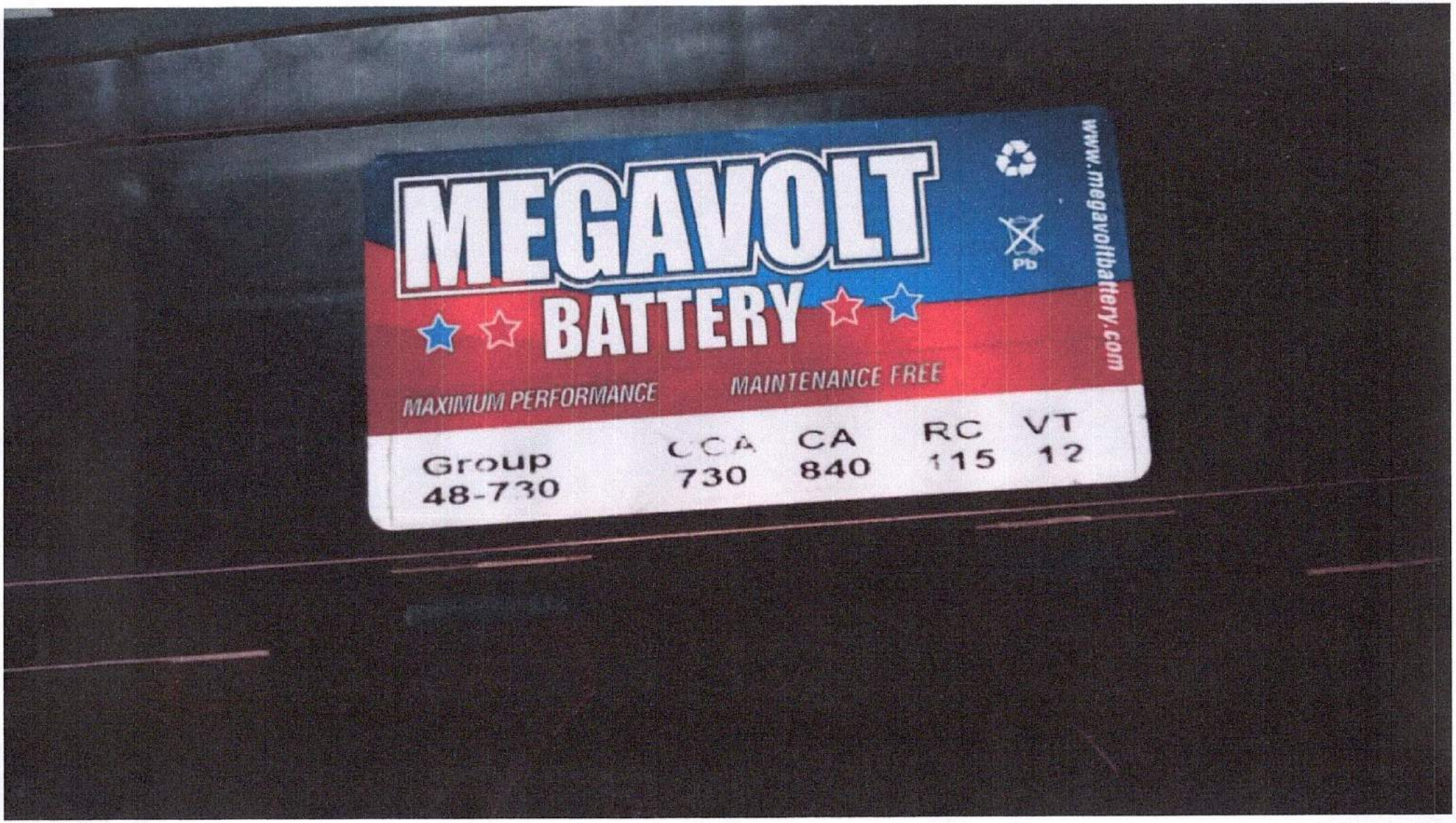
Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 dias
Entrega: 2 dias
Garantía del Producto: 12 meses
Forma de Pago: Siafi, transferencia o cheque

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Danilo's Industrial Solutions, S.A.
DINSOL, S.A.
Cel.: 9456-2859
Honduras, C.A.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			


MEGAVOLT
BATTERY
MAXIMUM PERFORMANCE
MAINTENANCE FREE
www.megavoltbattery.com
Group
48-730
CCA
730
CA
840
RC
115
VT
12

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
	AUTO PARTES GARCIA S. DE R L DE C V
RTN:	**0801 902021 5241**
Dirección Exacta:	**Entre 11 y 12 calle 4ta Avenida Comayaguela M.D.C**
Correo Electrónico:	Invgarcia1235@gmail.com Acostalenor0801@gmail.com
Persona Contacto:	**LENOR ACOSTA**
Teléfono:	2238- 9137 / 9772 – 2602

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS, MARCA LTH CON LAS ESPECIFICACIONES DE H-41-750	L 4,100.00		L 20,500.00

Valor en Letras VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMIPIRAS EXACTOS	**SUB TOTAL** **ISV (15%)** **TOTAL**		**L 20,500.00** **L 3,075.00** **L 23,575.00**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 30 DIAS
Entrega: INMEDIATA
Garantía del Producto: 20 MESES DE GARANTIA
Forma de Pago:

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

FICHA TÉCNICA

H-41-750

BCI	Nombre Comercial
41	H-41-750

Dimensiones*

Largo	297	mm
Ancho	175	mm
Alto	174	mm
Peso Húmedo	17.5	kg

**La altura incluye postes.*



Polaridad (-) / (+) postes al frente

Voltaje Nominal

12V

Material (caja y tapa)

Polipropileno

AMP A -18° C (CCA) *Capacidad de Arranque en Frío*	750 Amperes
AMP A 0° C (CA) *Capacidad de Arranque*	937 Amperes

Capacidad de reserva @ 25ºA (min / amp)

130 Minutos

Técnicamente, Capacidad de Reserva es el número de minutos que un acumulador nuevo a plena carga (26.7 °C) y a 25 amperios puede descargarse continuamente y mantener un voltaje terminal igual o mayor a 10.5 voltios.

Johnson Controls

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

lunes, 26 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 155 - 2021

COPECO-CM-GC-155-2021

COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39600	Repuestos y Accesorios	L. 550,000.00

U.E.001 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPUBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-155-2021

Asunt COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **DENIS CANO**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-155-2021**

Asunto **COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-237-2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

PARA **JOSE NOE MARTINEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO / COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES / UME

ASUNTO **REMISIÓN DE SOLICITUD DE BATERIA Y BOCINA DE SIRENAS**

FECHA **26 DE ABRIL DEL 2021**

Se remite si oficina la solicitud realizada por la UME SPS, la cual está solicitando 5 baterías de 120 AMP, para las ambulancias de carácter **URGENTE**, a su vez la compra de 5 bocinas de sirenas para ambulancias.

Gracias de antemano por su atención con la presente.

RECIBIDO

26 ABR 2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sandra Reyes

10:46 Am

El Ocotal, Francisco Morazán, 500 Mts. Adelante del hospital militar, tel.: (504) 2229-0606 Fax: (504) 2229-0616 M.D.C. Honduras, C.A.

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

PARA Lic. Dennis Cano
Jefe Nacional de Operaciones U.M.E

DE Nahun Gomez
Jefe de Operaciones regional 2

ASUNTO solicitud de baterías

FECHA 26/04/2021

Cordialmente me dirijo a Usted, solicitando el apoyo con los siguientes repuestos, para las ambulancias de la Unidad Médica de Emergencias UME que realizan traslados de pacientes con emergencias médicas:

1) **5 BATERIAS DE 120 AMP DE MANERA URGENTE PARA LAS UNIDADES**
A 220
A 225
A 228
A 231
A 227

2) **5 SIRENAS DE MANERA URGENTE**

Sin otro particular,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS
JEFE DE OPERACIONES
S.P.S.

Nahún Gómez
Jefe de Operaciones

CONTRATO SOCIETARIO

1. FECHA

A los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condicion propia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1992-05430, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

.

Comparece en condicion propia: JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1990-09608, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA TOROCAGUA PRIMERA CALLE, SEXTA AVENIDA, CASA NUMERO 769.

3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, pudiendo dedicarse a: VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS , y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como AUTO PARTES GARCÍA.

6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por un tiempo Indeterminado.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social es Variable con un capital suscrito de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00) con un capital MAXIMO de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) y un capital MINIMO de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)

8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación por cada uno de los socios será la siguiente:

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

9. DOMICILIO

La sociedad tendrá como domicilio: el municipio Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

10. DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN

La asamblea de los socios es el órgano máximo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con referencia a él las medidas que juzgue oportunas.
2. Decretar el reparto de utilidades.
3. Nombrar y remover a los gerentes.
4. Designar el comisario o consejo de vigilancia.
5. Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.
6. Acordar en su caso que se exijan las aportaciones suplementarias y las aportaciones accesorias.
7. Decidir la disolución de la sociedad y nombrar el liquidador.
8. Decidir sobre la modificación del contrato social.
9. Las demás que le correspondan de conformidad con la ley.

La asamblea se instalará válidamente si concurren socios que representan por lo menos la mitad del capital social; si dicha asistencia no se obtuviese en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez y la asamblea funcionará válidamente con cualquiera que sea el numero número de los socios concurrentes.

Todo socio tendrá derecho a participar en las discusiones de la asamblea y gozará de votos

conforme a su porcentaje de participación

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos. La mayoría de votos es igualmente necesaria para el cambio de los fines de la sociedad o para la modificación del contrato societario, cuando se aumentan las obligaciones de los socios.

Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.

La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día siasi se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del país se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad número 0801-1992-05430, de profesión u oficio Bachiller y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. El uso de la firma social
2. La representación judicial o extrajudicial de la sociedad.
3. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.

4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
6. Permutar y arrendar bienes.
7. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.
8. Darle a la sociedad la estructura organizacional que considere conveniente para la agilización de sus operaciones, facultándolo para crear los cargos y puestos que crea conveniente y otorgando las facultades y funciones que estime oportunas.
9. Ejercer actos de riguroso dominio sobre toda clase de bienes propiedad de la sociedad. Conferir poderes especiales, generales, administrativos, judiciales o de representación a terceros que formen parte o no de la sociedad.
10. Vender, donar o ceder bienes inmuebles.

11. RESERVAS

La Sociedad constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el 5%, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma.

12. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

En los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente, será la que el código de comercio determine.

Son causas de disolución:

1. Expiración de término señalado en el contrato societario.
2. imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo.
3. Pérdida de las 2/3 dos terceras partes del capital social.
4. Acuerdo de los socios.

13. MODALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o conflicto que surja entre las socios relacionado con este documento constitutivo, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del

mismo, distribución de utilidades la administración de la sociedad o cualquier otro relacionado con la misma, se resolverá por el Juzgado competente de esta jurisdicción.

14. LEGISLACIÓN

Por este acto queda constituida la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., que se regirá por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.

15. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE ESTAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, DECRETO 145-2018.

Nosotros, **LENOR EDUWER ACOSTA TORRES**, estado civil: **Casado(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1992-05430**, **JEISON ESTEBAN COELLO CANALES**, estado civil: **Soltero(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1990-09608**, actuando en nuestra condición de socios fundadores de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCIA, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO**: No somos, ni hemos sido socios de ninguna sociedad mercantil existente o liquidada, dedicada a una actividad mercantil igual o similar de la actividad mercantil que desarrollará la sociedad AUTO PARTES GARCÍA que actualmente estamos constituyendo. **SEGUNDO**: Manifestamos nuestra voluntad y compromiso de sujetarnos al régimen de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña empresa contenida en el Decreto legislativo número 145 – 2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 cuya vigencia fue ampliada mediante reforma contenida en el Decreto Legislativo número 147-2019, expresamente con lo establecido en su artículo cuatro, en el entendido que, para gozar de los beneficios contenidos en la misma, cumpliremos con los trámites y licencias correspondientes, asimismo que nos sometemos a las inspecciones o cualquier tipo de control que se establezca. **TERCERO**: Declaramos estar en conocimiento de las responsabilidades en caso de proporcionar datos o información falsa o inexacta, todo de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa. **CUARTO**: Manifestamos que esta declaración acarrea el descargo de responsabilidades para el Registrador Mercantil en cuanto a las obligaciones fiscales no cumplidas como beneficios concedidos por la Ley. En fe de lo anterior firmamos la presente manifestación en el Municipio de Distrito Central a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firma del Socio:

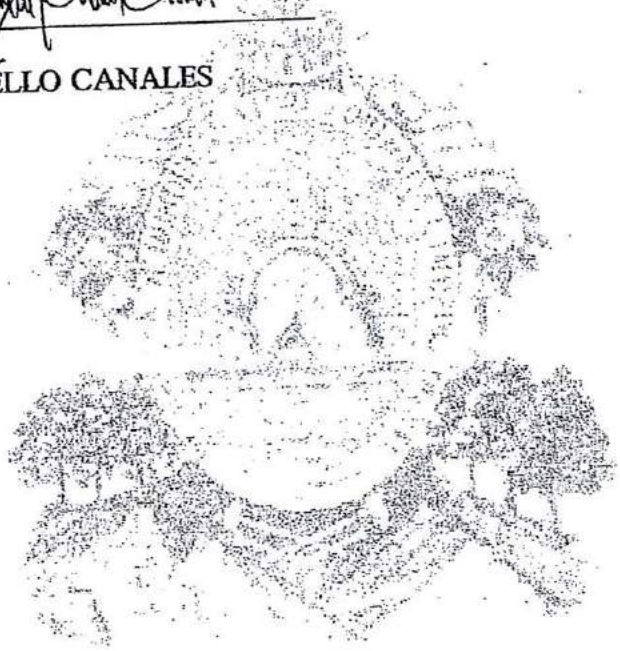
LENOR EDUWER ACOSTA TORRES

0801-1992-05430

Firma del Socio:

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES

0801-1990-09608



Ref-1161A51

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO -FOMENTO- A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, con Identidad No. 0801-1992-05430 JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, con Identidad No. 0801-1990-09608 ha firmado el contrato privado de fecha 23 días del mes de julio del año dos mil veinte de constitución de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. De C.V el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio www.miempresaenlinea.org sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

I.P. REGISTRO MERCANTIL Francisco Morazán

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
AUTO PARTES GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE / AUTO PARTES GARCIA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRICULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
2581224	60657	07/08/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1004886
TIPO DE DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO NRO. 01 FECHA DOCUMENTO. 23/07/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 07/08/2020

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
I.P.
REGISTRO MERCANTIL
Francisco Morazán

LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO
REGISTRADOR(A)

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa** (CCIT); por este medio **CERTIFICA:** La inscripción No. **30876,** con Folio No. **16057,** del Tomo No. **XX,** de fecha **10** de **agosto** de **2020,** del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a: **AUTO PARTES GARCIA S. DE R. L. DE C. V. (AUTO PARTES GARCIA).**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.

YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones

CCIT

PAGADO

Importe exento: L. 540.00

Importe gravado: L. 0.00

Total antes de Impuesto: L. 450.00

ISV 18%: L. 0.00

Descto. y rebajas otorgados: L. 0.00

Total: L. 540.00

Número Orden de Compra Exenta:

Número Registro de Exonerados:

Número SAG:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE [illegible] R.T.N: 08019995368674

Recibo Numero: 202021800038 Por valor de L.: 590.00

Numero de PIN: Fecha:05/08/2020 Hora:13:08:1

Hemos recibido de: JEISON ESTEBAN COELLLO CANALES

Identidad: 0801199009608

La suma de :

QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 00410601

Nombre Tramite: REGISTRO DE SOCIEDADES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163

6765 REF. JTELLER/IBS :0155 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

AM68282129

Banco Atlántida

2100150 REV. 08-18. IMP. 12-19

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:21/08/2020

RTN: 08019020215241

AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 265 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 66 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerdo su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3405341. Transacción: 61F42C

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011992054307

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140703

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20660 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1972

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1647619 Transacción: BF8ABB


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 28 NOVIEMBRE 1991
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 JUNIO 2010
0801-1992-05430
12987162-01


ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infraccion de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.
DIRECTOR R.N.P.
SOLICITADA EN 0801
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
0801-1992-05430

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS
SENPRENDE

Certificado

Registro de Beneficiados

R-20200004757

LA INSFRASCRITA SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS; por medio de la presente certifica: que las siguientes personas:

1. .- LENOR EDUWER ACOSTA TORRES Id.- 0801-1992-05430
2. .- JEISON ESTEBAN COELLO CANALES Id.- 0801-1990-09608

Son beneficiadas a través de una empresa cuya denominación: AUTO PARTES GARCÍA S. DE R.L. DE C.V, tipo de sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la actividad económica: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES con domicilio BARRIO CONCEPCIÓN ENTRE 11 Y 12 CALLE, CUARTA AVENIDA COMAYAGÜELA 1135 DOMICILIO ALQUILADO, 2 CASAS ANTES DE AIRE FRIO, FRANCISCO MORAZÁN, DISTRITO CENTRAL, con número de Matrícula: 2581224, presentando solicitud en fecha: 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Por ser una empresa acogida al régimen establecido en la Ley De Apoyo De La Micro Y Pequeña Empresa Decreto Legislativo N°. 145-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de Noviembre de 2018.

El certificado tendrá vigencia de un plazo de 12 meses y que sustituye por ese período de tiempo los permisos de operación extendidos por las municipalidades. En este período de tiempo, los beneficiarios de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, Decreto Legislativo N°. 145-2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018 deben tramitar sus permisos y licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, con el apercibimiento de que si no lo hiciere no gozará de los beneficios otorgados de la Ley.

Es entendido que durante este período de tiempo los daños o perjuicios que pudiesen ocurrir de cualquier índole causados por la operación de una micro y pequeña empresa serán responsabiliidad del beneficiario de la referida Ley.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende el presente certificado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN SENPRENDE

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS

Constancia de Trámite Registro de Proveedores
Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 30660

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Sociedad Mercantil Nacional	**AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.**
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	**07/10/2020**
Área de Actividad	**Bienes y Servicios**
Rubro	**Turismos**
Registro Tributario Numérico	**08019020215241**
Departamento	**Francisco Morazan**
Municipio	**Distrito Central**
Dirección	**BO. CONCEPCION, 4TA AVENIDA, ENTRE 11 Y 12 CALLE, casa 1135, COMAYAGUELA,**
Teléfono	-
Correo Electrónico	**analeticiamoralesmendez@yahoo.com**

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite
1. Con el lector de Codigo QR escanear y le remitira a pagina de Proveedores donde le indicara que esta en trámite su proceso de certificación.
2. Para consultar su expediente ingresar a: http://sicc.honducompras.gob.hn/consultaProveedores/

Fecha de Emisión: 05 febrero 2021, 15:47 Válido por 60 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
07-OCT-20 11.10.39.382000 AM -06:00
Verifique la validez de este documento en:
http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

30/09/2020 14:31:34

Gestión: 2020

R_BEN_DOCB_DOC

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA — REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 30/09/2020

Número de Documento: 00232493 001
Tipo Operación: Modificación
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.

Actividad Comercial: VENTA Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
SIGLA Beneficiario:
Código:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019020215241
PIN : LHXWPKCWBP
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO CONCEPCION, ENTRE 11 Y 12 CALLES, 4ta AVENIDA
Fax :
Email : invgarcia1235@gmail.com
Teléfono : 9772-2602
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES/GERENTE GENERAL
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1992-05430
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-415-013238-3	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR — LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES — NOMBRE — FECHA

Elaborado por : BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 08:46:29

Impreso por. BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 14:31:34

Aprobado por: SVILLALTA
Fecha : 30/09/2020 09:58:32

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

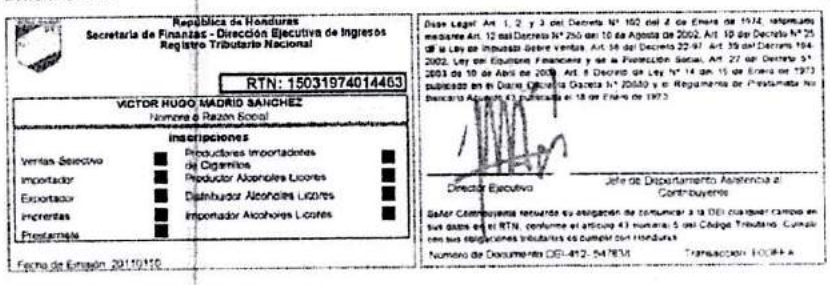
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

19/05/2021 14:39:10

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 19/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355	00004	1100034394	2,348.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

000-002-01-00-022944 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

18/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — 1196 (Proceso de Compra No)

Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	352.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	2,348.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006161 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 19/05/2021 14:39:05

Aprobado por:
Fecha y hora: 19/05/21 2:44 pm

Firmado por:
Fecha y hora: 19 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA. Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	352.20	0.00
	TOTAL	352.20	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/05/2021 11:43:43

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — Denominación: ORDEN DE COMPRA — Número de Documento: 41-1-1-1196-2021 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 11/05/2021 — Fecha de Vencimiento: — Proceso de Compra No: 1196 — Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: — Nombre

Cuenta Origen/CUT — Número de Cuenta

Libreta — Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 11/05/2021 11:43:38

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 12:03 M.

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896
Correo: edwinfoa@yahoo.com ***R.T.N.: 05029995001355***

Fecha: 19 de mayo de 2021

Cliente: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS **R.T.N.:** 08019995351194

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 40	PAQUETE (2UNI) BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00



CAI: E643D2-21098F-7240BD-632467-AB0C77-01

FACTURA N° 000-002-01-00 022944

Rango Autorizado: 000-002-01-00022501 al 000-002-01-00024000
Fecha Limite de Emisión: 12/02/2022 - Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria
"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	2,348.00
VALOR EXENTO L.	-
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	2,348.00
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	352.20
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	2,700.20

N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

Son: ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Firma

ECOLOGICAMENTE RESPONSABLE

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****2,700.20**

Recibi de : **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

La suma de : ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00022944

19 de Mayo del 2021

SUPERMERCADO YIP GERENCIA

Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por este medio HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO del Sr: **SUPERMERCADOS YIP** MEDIANTE **ORDEN DE COMPRA N°41-1-1-1196-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	**PAQUETE (2 UNI) BATERIAS TRIPLE A, MARCA DURACELL**	40

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma el presente documento a los 19 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme:

Nombre: [illegible]

Firma: _____

Identidad: 0801198121044

Teléfono: 97671378

Recibe Conforme:

Oficial de compras: [illegible]

Firma: _____

RECIBIDO
19 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Oficial de logística: Carla Fernandez

Firma: Carla Fernandez

COPECO

Rubén Andre Meza
Jefe de Asistencia Humanitaria
COPECO

S_yip@yahuu.com

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 41-1-1-1196-2021

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

05/05/2021

Proveedor:	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	R.T.N.:	05029995001355
Dirección:	Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela	Tel.:	2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300				**Utiles y Materiales Eléctricos**			2,700.20
	1	40	Paquete	BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DURACELL - Modelo: 041333001074			
				Impuesto Sobre Ventas		352.20	
				dos mil setecientos con 20/100			
				Observaciones: COMPRA DE 40 PARES DE BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA PROCESO-COPECO-CM GC-151-2021, SOLICITADAS POR LA DOCTORA ESTEFANA UMAÑA DIRECTORA UME			
						Gran Total LPS	2,700.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: COMISON PERMANENTE DE CONTINGENCIAS WALTER ERNESTO ROLDAN PÓNCE AUXLIAR ADMINISTRATIVO TEL. 9847-0663

Aprobado

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunt **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **viernes 23 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **ESTEFANA UMAÑA**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunto **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 151 - 2021

COPECO-CM-GC-151-2021

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. 3,780,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

EDWIN GEOVANY FLORES
JEFE DE PRESUPUESTO

GASAS EN FARDO	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas, para cubrir y proteger heridas. Cada tubo con 5 rollos de diferentes tamaños.	100 Unidades
DEXTROSA 500ML	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. Glucosa 5% pH 3.2-6,5. Glucosa 10% 3,2-6,5.	100 Unidades
DEXTROSA AL 50% BOLOS	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. pH 3,5-6,5.	100 Unidades
GEL ANTIBACTERIAL	Desinfectante, producto empleado para la propagación de gérmenes.	50 Galones
DESINFECTANTE (DERMODEX) GLUTARALDEHIDO AL 2%	Solución desinfectante de alto nivel de instrumental quirúrgico, médico y dental, donde se requiera limpieza y sanitizacion.	50 Galones
BATERIAS AAA	Utilizadas en equipo médico.	80 Unidades
GLUCOMETROS	• Botón de Expulsión de Bioseguridad • No requiera Codificación • Detección de llenado audible • Resultado en 5 segundos • Encendido y Apagado Automático • Rango de Medición: 20 a 600mg/dl • Muestra Mínima de sangre: 0.4 microlitros.	10 Unidades

Atentamente,

Dra. Estefana Umaña Bascha
Directora Unidad Médica de Emergencias
COPECO

Vo.Bo. Director Administrativo y Financiero

Cc.Ingeniero Max Alejandro Gonzales/Secretario De Estados En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales (Copeco)

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

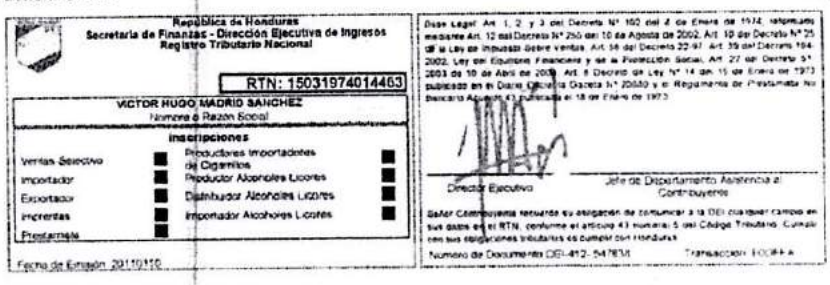
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

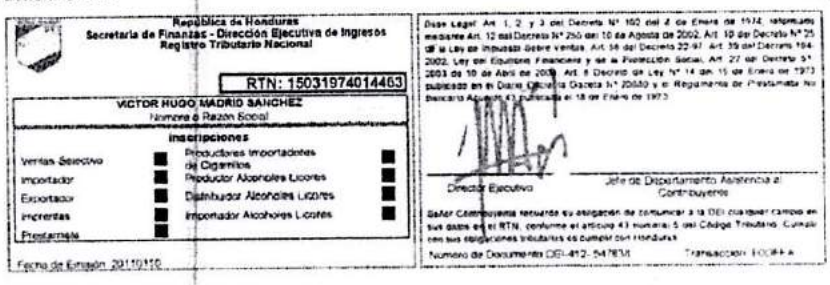
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

pagado 155

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/05/2021 16:44:35

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L DE C.V.	RTN	08019020215241	00012	11-415-013238-3	20,500.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT — Denominación: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-0000289

Secuencia:

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 10/05/2021

Fecha de Vencimiento: 31/05/21

Proceso de Compra No: 156

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	3,075.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	20,500.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB.PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 10/05/2021 16:44:29

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 8:54am

Firmado por:
Fecha y hora: 11 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	3,075.00	0.00
	TOTAL	3,075.00	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

07/05/2021 14:37:28

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.	RTN	08019020215241			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — ORDEN DE COMPRA (Denominación) — COPECO-CM-GC-1562021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

07/05/2021 (Fecha de Recepción) — Fecha de Vencimiento — 156 (Proceso de Compra No) — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

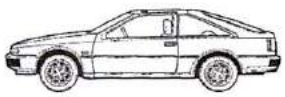
Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 07/05/2021 14:37:24

Aprobado por:
Fecha y hora: 07/06/21 3:54

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

AUTO PARTES GARCIA S. de R.L. de C.V.



Repuestos para: Datsun, Toyota, Mazda, Nissan, Isuzu, Honda, Mitsubishi, Mercedes 352, Ford, Hino
Barrio Concepción, 4a. Ave. entre 11 y 12 Calles, 2 Casas antes de Aire Frio, Comayagüela, M.D.C.
Teléfonos: 2238-9137, 9772-2602 - E-mail: invgarcia1235@gmail.com

R.T.N. 08019020215241

Día	Mes	Año

Contado ☐ **Crédito** ☐

Señor(es): COPECO. RTN.:

Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR
5	Baterias H-41-750 12 Voltios 120 Amp.	4100.00	20,500.00

SON:

Venta Exonerada Lps.	
Suma Exenta Lps.	
Suma Gravada Lps.	20,500.00
Descuentos y Rebajas Lps.	
15% Imp. S/Vta.	3,075.00
Total a Pagar Lps.	23,575.00

FACTURA

No. 000-001-01 - 00000289

Datos del Adquirente Exonerado

No. O/C Exenta	No. Registro de Exonerado	No. Registro de la SAG

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

CAI. 6E78FB-F6B3CD-8F4C96-058180-6F929E-B5

Rango autorizado del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000500

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11-01-2022

Original: Cliente - 1ra. Copia: Servicio Administración de Rentas - 2da. Copia: Archivo

Milton E Cerrato

FIRMA

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-19-10500-167

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la Secretaria en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por este medio **HACE CONSTAR QUE** se ha recibido por parte de **AUTO PARTES GARCIA S. de R.L de C.V** mediante Orden de Compra No. **COPECO-CM-GC-156-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	BATERIA H-41-750 12 VOLTIOS, 120 AMPERIOS	05
------	----------UL----------	----------

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme

Nombre: LENOA ACOSTA

Firma: _____

Identidad: 0801-1992-05430

Teléfono: 9772-2602

Recibe Conforme:

Oficial de Compra: _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Firma: _____

Oficial de Logística: _____

Firma: _____

Rubén André Meza
Jefe de Ayuda Humanitaria
COPECO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**04 DE MAYO, 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-156-2021**

Proveedor	Entregar A
AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V. **LENOR ACOSTA** 97722602 4TA AVENIDA ENTRE 11 Y 12 CALLE COMAYAGUELA M.D.C. 8019020215241 acostalenor0801@gmail.com	FABRICIO MORALES Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones Aldea El Ocotal, Fco. Morazan 500 metros del Hospital Militar

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-160-2021	**04 DE MAYO, 2021**	**04 DE MAYO, 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BATERIAS H-41-750 CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750 AMP ALTO 174 MM, LARGO 297 MM, NEGATIVO LADO IZQUIERDO, POSTIVO LADO DERECHO, VOLTAJE 12 VOLTIOS, ANCHO 175 MM, HUMEDAD 17.45 KG	5	L. 4,100.00	L. 20,500.00
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 20,500.00
			IMPUESTO	L. 3,075.00
			TOTAL	**L. 23,575.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales
PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE LA UME SAN PEDRO SULA

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO JEFE DE COMPRAS

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PARA COMPRA MENOR

Nombre del Proceso: COPECO-CM-GC-156-2021		
Número del Proceso: ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINAS COPECO CENTRAL ALDEA EL OCOTAL, 500MTS ADELANTE DEL HOSPILITAL MILITAR	04 de mayo de 2021	11:00 A.M
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
01 de mayo de 2021	04 de mayo de 2021	1

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
José Noé Martínez	Director Financiero y Administrativo	Noe.martinez@copeco.gob.hn	3237-8141	
Fabricio Miguel Morales	Jefe de Compras	compras@copeco.gob.hn	9640-9404	
Yasmina Román Hernández	Auditora de Compras	yasminaroman2471@gmail.com	99542471	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	L 17,250.00
2	SAISA	05019006461197	L 18,975.00
3	DANILO`S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	L 19,500.00
4	AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L.	08019020215241	L 23,575.00

Observaciones:

Lugar y fecha: ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, 04 DE MAYO DE 2021

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

DESCRIPCION TECNICA DE 9 BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS

H-41-750

Capacidad de Arranque en Frío (CCA)	750 Amp
Reemplazo sin costo	12 meses
Alto (mm)	174 mm
Largo (mm)	297 mm
Polaridad Poste al Frente (Izq / Der)	(-) / (+)
Capacidad Reserva (CR)	130 minutos
Referencia	BCI
Tipo	LTH HI-TEC
Voltaje (V)	12 Voltios
Ancho (mm)	175 mm
Peso Húmedo (kg)	17.45 kg

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325			
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241			

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00	X		
SAISA	L 18,975.00			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00			
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00			

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197	X		
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	X		
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241	X		

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00		X	
SAISA	L 18,975.00		X	
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00		X	
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00	X		

2. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
José Noé Martínez	0501198401766	
Fabricio Miguel Morales	0801198702127	
Yasmina Román Hernández	0801200409677	

OBSERVACIONES:
SE ADJUDICA AUTO PARTES GARCIA YA QUE PRESENTAN OFERTA QUE CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
DISTRIBUIDORA SOSAL NO CUMPLIA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES.
SAISA SE LE SOLICITA QUE MANDE UNA BATERIA PARA VERIFICAR Y NO SE PRESENTA CON LA BATERIA.
DANILO´S NO CUMPLIA CON LA CAPACIDAD DE ARRANQUE CON 730 Y EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ES MAYOR.

Lugar y fecha: **ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN 04 DE MAYO DE 2021**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
DISTRIBUIDORA SOAL	
RTN:	08241992004758
Dirección Exacta:	COL. SAN IGNACIO 200 MTS. AL ORIENTE DE TEXACO
Correo Electrónico:	distribuidorasoal@gmail.com
Persona Contacto:	OSVALDO SOSA
Teléfono:	2239 7524 9550 8616

DETALLE DE LO REQUERIDO

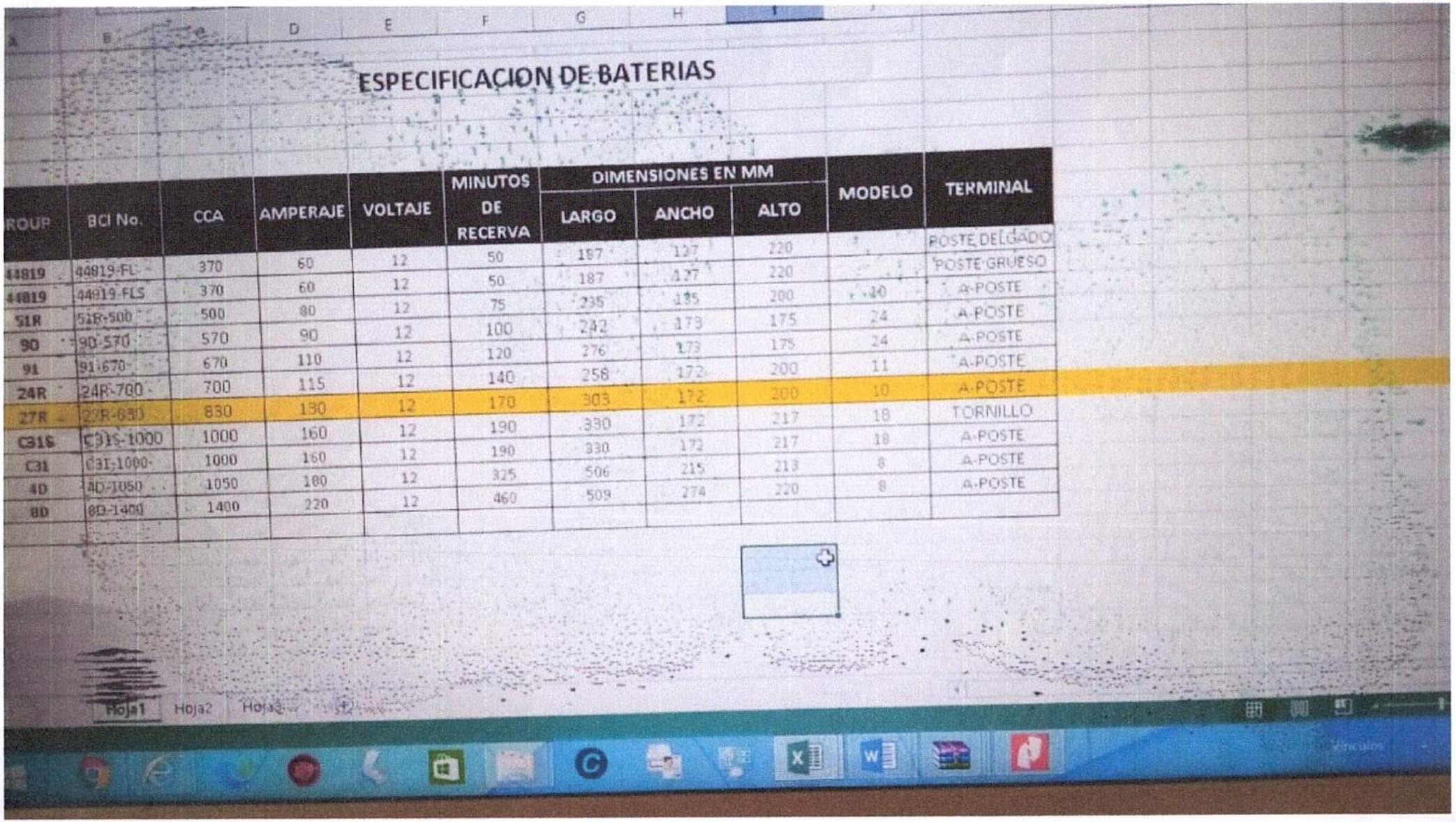
Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	CONTRA O/C	BATERIAS 12 VOLTIOS 130 AMPERIOS MARCA : VOLTEX DE COREA	3,000.00	15,000.00	
Valor en Letras: DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS					ISV (15%)	2,250.00	17,250.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 DIAS HABILES
Entrega: CONTRA ORDEN DE COMPRA
Garantía del Producto: 1 AÑO
Forma de Pago: CREDITO

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

DISTRIBUIDORA [illegible] SOAL
TEL: 2239-7524 2202-3139

Firma y sello de la empresa



ESPECIFICACION DE BATERIAS

ROUP	BCI No.	CCA	AMPERAJE	VOLTAJE	MINUTOS DE RECERVA	DIMENSIONES EN MM			MODELO	TERMINAL
						LARGO	ANCHO	ALTO		
4819	44819-FL	370	60	12	50	187	127	220		POSTE DELGADO
4819	44819-FLS	370	60	12	50	187	127	220		POSTE GRUESO
51R	51R-500	500	80	12	75	235	135	200	40	A-POSTE
90	90-570	570	90	12	100	242	173	175	24	A-POSTE
91	91-670	670	110	12	120	276	173	175	24	A-POSTE
24R	24R-700	700	115	12	140	258	172	200	11	A-POSTE
27R	27R-830	830	130	12	170	303	172	200	10	A-POSTE
C31S	C31S-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	TORNILLO
C31	C31-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	A-POSTE
4D	4D-1050	1050	180	12	325	506	215	213	8	A-POSTE
8D	8D-1400	1400	220	12	460	509	274	220	8	A-POSTE

Hoja1 Hoja2 Hoja3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	CHN15420-04-21

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 3 DE MAYO DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA, S.A.	
RTN:	**05019006461197**
Dirección Exacta:	**Barrio Medina 14 Calle 9 avenida, esquina**
Correo Electrónico:	informacion@escasgroup.com
Persona Contacto:	**Yessenia Torres**
Teléfono:	**96050862**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	L. 3300.00	L. 16,500.00	L. 16,500.00
					SUBTOTAL		L. 16,500.00
Valor en Letras					**ISV (15%)**		L. 2,475.00

ONCAE-F-01-COT

DIESIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS.	**TOTAL**		L. 18,975.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (30 días hábiles)
Entrega: (1 SEMANA)
Garantía del Producto: (30 DIAS)
Forma de Pago: Orden de Compra y pago, tramite de cheque o transferencia bancaria

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

SAISA
SOLUCIONES AGRO-INDUSTRIALES DE CENTROAMERICA, S.A.
Col. Tepeyac, Avenida Las Minitas
PBX (504) 2263-5255 / 9605-0862

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	1400

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Danilo's Industrial Solutions	
RTN:	**05019017924326**
Dirección Exacta:	**Barrio el Benque, 9 ave entre 5 6 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes**
Correo Electrónico:	**roger.lopez@dinsolhn.com**
Persona Contacto:	**Roger Danilo Lopez**
Teléfono:	**9925-7034/2570-4813**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	2 días	BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	3,400.00	17,000.00	17,000.00
Valor en Letras: Diez y nueve quinientos cincuenta y cinco exactos					**ISV (15%)**	2.550.00	**19,550.00**

ONCAE-F-01-COT

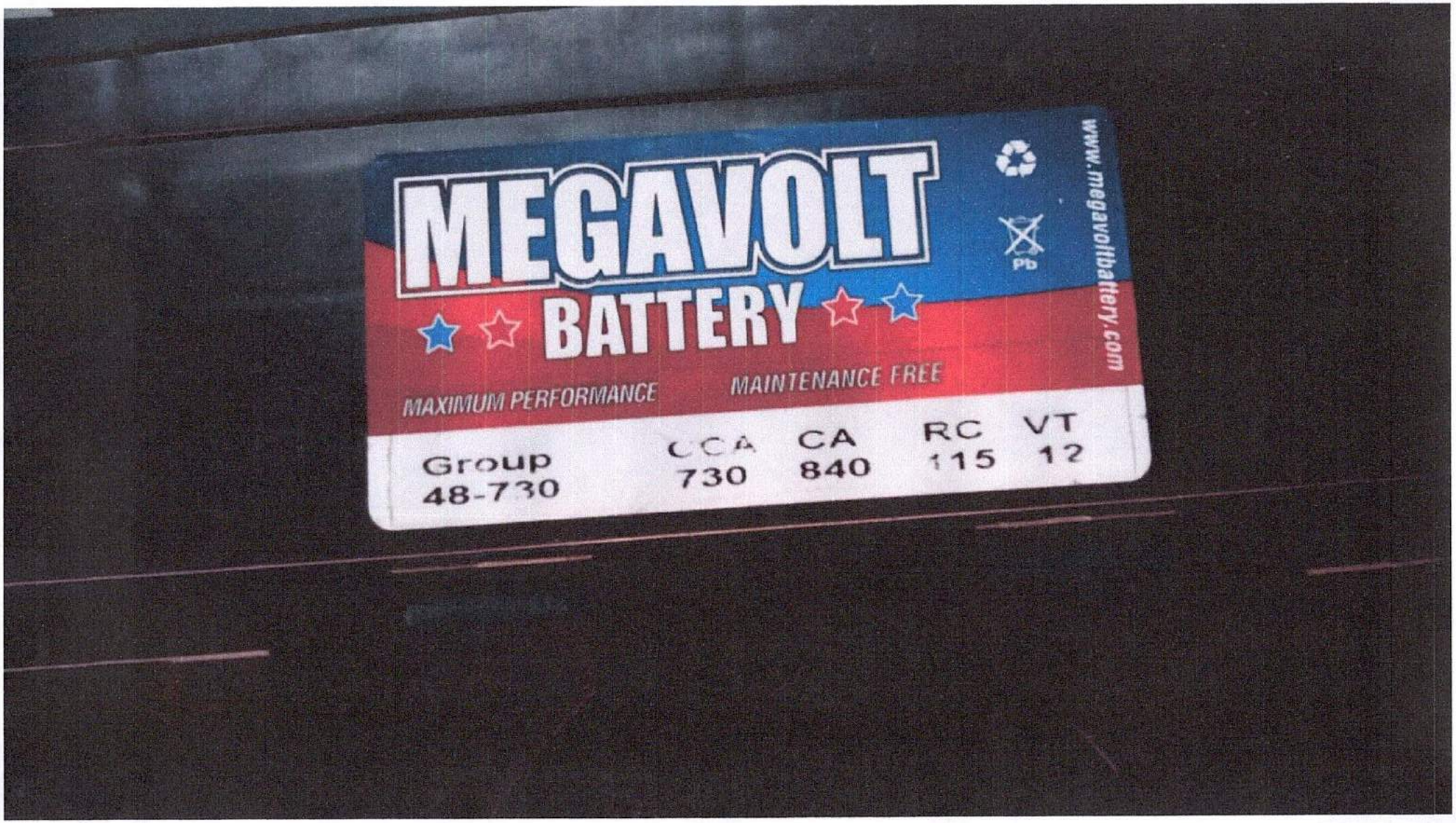
Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 dias
Entrega: 2 dias
Garantía del Producto: 12 meses
Forma de Pago: Siafi, transferencia o cheque

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Danilo's Industrial Solutions, S.A.
DINSOL, S.A.
Cel.: 9456-2859
Honduras, C.A.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			


MEGAVOLT
BATTERY
MAXIMUM PERFORMANCE
MAINTENANCE FREE
www.megavoltbattery.com
Group
48-730
CCA
730
CA
840
RC
115
VT
12

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
	AUTO PARTES GARCIA S. DE R L DE C V
RTN:	**0801 902021 5241**
Dirección Exacta:	**Entre 11 y 12 calle 4ta Avenida Comayaguela M.D.C**
Correo Electrónico:	Invgarcia1235@gmail.com Acostalenor0801@gmail.com
Persona Contacto:	**LENOR ACOSTA**
Teléfono:	2238- 9137 / 9772 – 2602

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS, MARCA LTH CON LAS ESPECIFICACIONES DE H-41-750	L 4,100.00		L 20,500.00

Valor en Letras VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMIPIRAS EXACTOS	**SUB TOTAL** **ISV (15%)** **TOTAL**		**L 20,500.00** **L 3,075.00** **L 23,575.00**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 30 DIAS
Entrega: INMEDIATA
Garantía del Producto: 20 MESES DE GARANTIA
Forma de Pago:

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

FICHA TÉCNICA

H-41-750

BCI	Nombre Comercial
41	H-41-750

Dimensiones*

Largo	297	mm
Ancho	175	mm
Alto	174	mm
Peso Húmedo	17.5	kg

**La altura incluye postes.*



Polaridad (-) / (+) postes al frente

Voltaje Nominal

12V

Material (caja y tapa)

Polipropileno

AMP A -18° C (CCA) *Capacidad de Arranque en Frío*	750 Amperes
AMP A 0° C (CA) *Capacidad de Arranque*	937 Amperes

Capacidad de reserva @ 25ºA (min / amp)

130 Minutos

Técnicamente, Capacidad de Reserva es el número de minutos que un acumulador nuevo a plena carga (26.7 °C) y a 25 amperios puede descargarse continuamente y mantener un voltaje terminal igual o mayor a 10.5 voltios.

Johnson Controls

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

lunes, 26 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 155 - 2021

COPECO-CM-GC-155-2021

COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39600	Repuestos y Accesorios	L. 550,000.00

U.E.001 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPUBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-155-2021

Asunt COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **DENIS CANO**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-155-2021**

Asunto **COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-237-2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

PARA **JOSE NOE MARTINEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO / COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES / UME

ASUNTO **REMISIÓN DE SOLICITUD DE BATERIA Y BOCINA DE SIRENAS**

FECHA **26 DE ABRIL DEL 2021**

Se remite si oficina la solicitud realizada por la UME SPS, la cual está solicitando 5 baterías de 120 AMP, para las ambulancias de carácter **URGENTE**, a su vez la compra de 5 bocinas de sirenas para ambulancias.

Gracias de antemano por su atención con la presente.

RECIBIDO

26 ABR 2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sandra Reyes

10:46 Am

El Ocotal, Francisco Morazán, 500 Mts. Adelante del hospital militar, tel.: (504) 2229-0606 Fax: (504) 2229-0616 M.D.C. Honduras, C.A.

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

PARA Lic. Dennis Cano
Jefe Nacional de Operaciones U.M.E

DE Nahun Gomez
Jefe de Operaciones regional 2

ASUNTO solicitud de baterías

FECHA 26/04/2021

Cordialmente me dirijo a Usted, solicitando el apoyo con los siguientes repuestos, para las ambulancias de la Unidad Médica de Emergencias UME que realizan traslados de pacientes con emergencias médicas:

1) **5 BATERIAS DE 120 AMP DE MANERA URGENTE PARA LAS UNIDADES**
A 220
A 225
A 228
A 231
A 227

2) **5 SIRENAS DE MANERA URGENTE**

Sin otro particular,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS
JEFE DE OPERACIONES
S.P.S.

Nahún Gómez
Jefe de Operaciones

CONTRATO SOCIETARIO

1. FECHA

A los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condicion propia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1992-05430, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

.

Comparece en condicion propia: JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1990-09608, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA TOROCAGUA PRIMERA CALLE, SEXTA AVENIDA, CASA NUMERO 769.

3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, pudiendo dedicarse a: VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS , y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como AUTO PARTES GARCÍA.

6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por un tiempo Indeterminado.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social es Variable con un capital suscrito de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00) con un capital MAXIMO de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) y un capital MINIMO de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)

8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación por cada uno de los socios será la siguiente:

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

9. DOMICILIO

La sociedad tendrá como domicilio: el municipio Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

10. DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN

La asamblea de los socios es el órgano máximo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con referencia a él las medidas que juzgue oportunas.
2. Decretar el reparto de utilidades.
3. Nombrar y remover a los gerentes.
4. Designar el comisario o consejo de vigilancia.
5. Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.
6. Acordar en su caso que se exijan las aportaciones suplementarias y las aportaciones accesorias.
7. Decidir la disolución de la sociedad y nombrar el liquidador.
8. Decidir sobre la modificación del contrato social.
9. Las demás que le correspondan de conformidad con la ley.

La asamblea se instalará válidamente si concurren socios que representan por lo menos la mitad del capital social; si dicha asistencia no se obtuviese en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez y la asamblea funcionará válidamente con cualquiera que sea el numero número de los socios concurrentes.

Todo socio tendrá derecho a participar en las discusiones de la asamblea y gozará de votos

conforme a su porcentaje de participación

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos. La mayoría de votos es igualmente necesaria para el cambio de los fines de la sociedad o para la modificación del contrato societario, cuando se aumentan las obligaciones de los socios.

Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.

La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día siasi se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del país se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad número 0801-1992-05430, de profesión u oficio Bachiller y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. El uso de la firma social
2. La representación judicial o extrajudicial de la sociedad.
3. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.

4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
6. Permutar y arrendar bienes.
7. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.
8. Darle a la sociedad la estructura organizacional que considere conveniente para la agilización de sus operaciones, facultándolo para crear los cargos y puestos que crea conveniente y otorgando las facultades y funciones que estime oportunas.
9. Ejercer actos de riguroso dominio sobre toda clase de bienes propiedad de la sociedad. Conferir poderes especiales, generales, administrativos, judiciales o de representación a terceros que formen parte o no de la sociedad.
10. Vender, donar o ceder bienes inmuebles.

11. RESERVAS

La Sociedad constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el 5%, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma.

12. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

En los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente, será la que el código de comercio determine.

Son causas de disolución:

1. Expiración de término señalado en el contrato societario.
2. imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo.
3. Pérdida de las 2/3 dos terceras partes del capital social.
4. Acuerdo de los socios.

13. MODALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o conflicto que surja entre las socios relacionado con este documento constitutivo, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del

mismo, distribución de utilidades la administración de la sociedad o cualquier otro relacionado con la misma, se resolverá por el Juzgado competente de esta jurisdicción.

14. LEGISLACIÓN

Por este acto queda constituida la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., que se regirá por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.

15. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE ESTAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, DECRETO 145-2018.

Nosotros, **LENOR EDUWER ACOSTA TORRES**, estado civil: **Casado(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1992-05430**, **JEISON ESTEBAN COELLO CANALES**, estado civil: **Soltero(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1990-09608**, actuando en nuestra condición de socios fundadores de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCIA, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO**: No somos, ni hemos sido socios de ninguna sociedad mercantil existente o liquidada, dedicada a una actividad mercantil igual o similar de la actividad mercantil que desarrollará la sociedad AUTO PARTES GARCÍA que actualmente estamos constituyendo. **SEGUNDO**: Manifestamos nuestra voluntad y compromiso de sujetarnos al régimen de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña empresa contenida en el Decreto legislativo número 145 – 2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 cuya vigencia fue ampliada mediante reforma contenida en el Decreto Legislativo número 147-2019, expresamente con lo establecido en su artículo cuatro, en el entendido que, para gozar de los beneficios contenidos en la misma, cumpliremos con los trámites y licencias correspondientes, asimismo que nos sometemos a las inspecciones o cualquier tipo de control que se establezca. **TERCERO**: Declaramos estar en conocimiento de las responsabilidades en caso de proporcionar datos o información falsa o inexacta, todo de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa. **CUARTO**: Manifestamos que esta declaración acarrea el descargo de responsabilidades para el Registrador Mercantil en cuanto a las obligaciones fiscales no cumplidas como beneficios concedidos por la Ley. En fe de lo anterior firmamos la presente manifestación en el Municipio de Distrito Central a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firma del Socio:

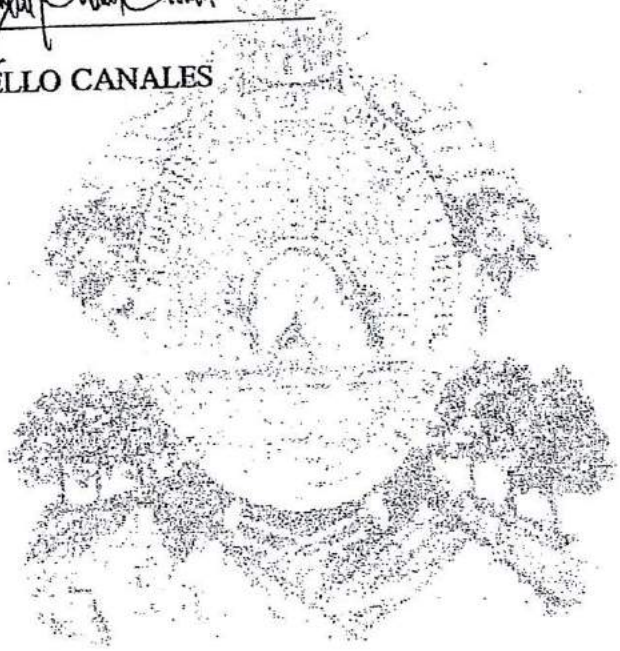
LENOR EDUWER ACOSTA TORRES

0801-1992-05430

Firma del Socio:

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES

0801-1990-09608



Ref-1161A51

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO -FOMENTO- A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, con Identidad No. 0801-1992-05430 JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, con Identidad No. 0801-1990-09608 ha firmado el contrato privado de fecha 23 días del mes de julio del año dos mil veinte de constitución de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. De C.V el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio www.miempresaenlinea.org sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

I.P. REGISTRO MERCANTIL Francisco Morazán

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
AUTO PARTES GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE / AUTO PARTES GARCIA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRICULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
2581224	60657	07/08/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1004886
TIPO DE DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO NRO. 01 FECHA DOCUMENTO. 23/07/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 07/08/2020

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
I.P.
REGISTRO MERCANTIL
Francisco Morazán

LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO
REGISTRADOR(A)

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa** (CCIT); por este medio **CERTIFICA:** La inscripción No. **30876,** con Folio No. **16057,** del Tomo No. **XX,** de fecha **10** de **agosto** de **2020,** del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a: **AUTO PARTES GARCIA S. DE R. L. DE C. V. (AUTO PARTES GARCIA).**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.

YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones

CCIT

PAGADO

Importe exento: L. 540.00

Importe gravado: L. 0.00

Total antes de Impuesto: L. 450.00

ISV 18%: L. 0.00

Descto. y rebajas otorgados: L. 0.00

Total: L. 540.00

Número Orden de Compra Exenta:

Número Registro de Exonerados:

Número SAG:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE [illegible] R.T.N: 08019995368674

Recibo Numero: 202021800038 Por valor de L.: 590.00

Numero de PIN: Fecha:05/08/2020 Hora:13:08:1

Hemos recibido de: JEISON ESTEBAN COELLLO CANALES

Identidad: 0801199009608

La suma de :

QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 00410601

Nombre Tramite: REGISTRO DE SOCIEDADES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163

6765 REF. JTELLER/IBS :0155 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

AM68282129

Banco Atlántida

2100150 REV. 08-18. IMP. 12-19

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:21/08/2020

RTN: 08019020215241

AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 265 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 66 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerdo su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3405341. Transacción: 61F42C

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011992054307

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140703

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20660 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1972

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1647619 Transacción: BF8ABB


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 28 NOVIEMBRE 1991
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 JUNIO 2010
0801-1992-05430
12987162-01


ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infraccion de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.
DIRECTOR R.N.P.
SOLICITADA EN 0801
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
0801-1992-05430

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS
SENPRENDE

Certificado

Registro de Beneficiados

R-20200004757

LA INSFRASCRITA SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS; por medio de la presente certifica: que las siguientes personas:

1. .- LENOR EDUWER ACOSTA TORRES Id.- 0801-1992-05430
2. .- JEISON ESTEBAN COELLO CANALES Id.- 0801-1990-09608

Son beneficiadas a través de una empresa cuya denominación: AUTO PARTES GARCÍA S. DE R.L. DE C.V, tipo de sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la actividad económica: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES con domicilio BARRIO CONCEPCIÓN ENTRE 11 Y 12 CALLE, CUARTA AVENIDA COMAYAGÜELA 1135 DOMICILIO ALQUILADO, 2 CASAS ANTES DE AIRE FRIO, FRANCISCO MORAZÁN, DISTRITO CENTRAL, con número de Matrícula: 2581224, presentando solicitud en fecha: 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Por ser una empresa acogida al régimen establecido en la Ley De Apoyo De La Micro Y Pequeña Empresa Decreto Legislativo N°. 145-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de Noviembre de 2018.

El certificado tendrá vigencia de un plazo de 12 meses y que sustituye por ese período de tiempo los permisos de operación extendidos por las municipalidades. En este período de tiempo, los beneficiarios de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, Decreto Legislativo N°. 145-2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018 deben tramitar sus permisos y licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, con el apercibimiento de que si no lo hiciere no gozará de los beneficios otorgados de la Ley.

Es entendido que durante este período de tiempo los daños o perjuicios que pudiesen ocurrir de cualquier índole causados por la operación de una micro y pequeña empresa serán responsabiliidad del beneficiario de la referida Ley.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende el presente certificado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN SENPRENDE

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS

Constancia de Trámite Registro de Proveedores
Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 30660

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Sociedad Mercantil Nacional	**AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.**
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	**07/10/2020**
Área de Actividad	**Bienes y Servicios**
Rubro	**Turismos**
Registro Tributario Numérico	**08019020215241**
Departamento	**Francisco Morazan**
Municipio	**Distrito Central**
Dirección	**BO. CONCEPCION, 4TA AVENIDA, ENTRE 11 Y 12 CALLE, casa 1135, COMAYAGUELA,**
Teléfono	-
Correo Electrónico	**analeticiamoralesmendez@yahoo.com**

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite
1. Con el lector de Codigo QR escanear y le remitira a pagina de Proveedores donde le indicara que esta en trámite su proceso de certificación.
2. Para consultar su expediente ingresar a: http://sicc.honducompras.gob.hn/consultaProveedores/

Fecha de Emisión: 05 febrero 2021, 15:47 Válido por 60 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
07-OCT-20 11.10.39.382000 AM -06:00
Verifique la validez de este documento en:
http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

30/09/2020 14:31:34

Gestión: 2020

R_BEN_DOCB_DOC

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA — REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 30/09/2020

Número de Documento: 00232493 001
Tipo Operación: Modificación
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.

Actividad Comercial: VENTA Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
SIGLA Beneficiario:
Código:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019020215241
PIN : LHXWPKCWBP
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO CONCEPCION, ENTRE 11 Y 12 CALLES, 4ta AVENIDA
Fax :
Email : invgarcia1235@gmail.com
Teléfono : 9772-2602
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES/GERENTE GENERAL
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1992-05430
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-415-013238-3	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR — LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES — NOMBRE — FECHA

Elaborado por : BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 08:46:29

Impreso por. BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 14:31:34

Aprobado por: SVILLALTA
Fecha : 30/09/2020 09:58:32

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

19/05/2021 14:39:10

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 19/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355	00004	1100034394	2,348.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

000-002-01-00-022944 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

18/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — 1196 (Proceso de Compra No)

Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	352.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	2,348.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006161 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 19/05/2021 14:39:05

Aprobado por:
Fecha y hora: 19/05/21 2:44 pm

Firmado por:
Fecha y hora: 19 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA. Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	352.20	0.00
	TOTAL	352.20	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/05/2021 11:43:43

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — Denominación: ORDEN DE COMPRA — Número de Documento: 41-1-1-1196-2021 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 11/05/2021 — Fecha de Vencimiento: — Proceso de Compra No: 1196 — Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: — Nombre

Cuenta Origen/CUT — Número de Cuenta

Libreta — Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 11/05/2021 11:43:38

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 12:03 M.

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896
Correo: edwinfoa@yahoo.com ***R.T.N.: 05029995001355***

Fecha: 19 de mayo de 2021

Cliente: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS **R.T.N.:** 08019995351194

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 40	PAQUETE (2UNI) BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00



CAI: E643D2-21098F-7240BD-632467-AB0C77-01

FACTURA N° 000-002-01-00 022944

Rango Autorizado: 000-002-01-00022501 al 000-002-01-00024000
Fecha Limite de Emisión: 12/02/2022 - Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria
"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	2,348.00
VALOR EXENTO L.	-
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	2,348.00
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	352.20
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	2,700.20

N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

Son: ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Firma

ECOLOGICAMENTE RESPONSABLE

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****2,700.20**

Recibi de : **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

La suma de : ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00022944

19 de Mayo del 2021

SUPERMERCADO YIP GERENCIA

Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por este medio HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO del Sr: **SUPERMERCADOS YIP** MEDIANTE **ORDEN DE COMPRA N°41-1-1-1196-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	**PAQUETE (2 UNI) BATERIAS TRIPLE A, MARCA DURACELL**	40

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma el presente documento a los 19 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme:

Nombre: [illegible]

Firma: _____

Identidad: 0801198121044

Teléfono: 97671378

Recibe Conforme:

Oficial de compras: [illegible]

Firma: _____

RECIBIDO
19 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Oficial de logística: Carla Fernandez

Firma: Carla Fernandez

COPECO

Rubén Andre Meza
Jefe de Asistencia Humanitaria
COPECO

S_yip@yahuu.com

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 41-1-1-1196-2021

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

05/05/2021

Proveedor:	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	R.T.N.:	05029995001355
Dirección:	Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela	Tel.:	2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300				**Utiles y Materiales Eléctricos**			2,700.20
	1	40	Paquete	BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DURACELL - Modelo: 041333001074			
				Impuesto Sobre Ventas		352.20	
				dos mil setecientos con 20/100			
				Observaciones: COMPRA DE 40 PARES DE BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA PROCESO-COPECO-CM GC-151-2021, SOLICITADAS POR LA DOCTORA ESTEFANA UMAÑA DIRECTORA UME			
						Gran Total LPS	2,700.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: COMISON PERMANENTE DE CONTINGENCIAS WALTER ERNESTO ROLDAN PÓNCE AUXLIAR ADMINISTRATIVO TEL. 9847-0663

Aprobado

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunt **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **viernes 23 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **ESTEFANA UMAÑA**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunto **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 151 - 2021

COPECO-CM-GC-151-2021

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. 3,780,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

EDWIN GEOVANY FLORES
JEFE DE PRESUPUESTO

GASAS EN FARDO	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas, para cubrir y proteger heridas. Cada tubo con 5 rollos de diferentes tamaños.	100 Unidades
DEXTROSA 500ML	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. Glucosa 5% pH 3.2-6,5. Glucosa 10% 3,2-6,5.	100 Unidades
DEXTROSA AL 50% BOLOS	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. pH 3,5-6,5.	100 Unidades
GEL ANTIBACTERIAL	Desinfectante, producto empleado para la propagación de gérmenes.	50 Galones
DESINFECTANTE (DERMODEX) GLUTARALDEHIDO AL 2%	Solución desinfectante de alto nivel de instrumental quirúrgico, médico y dental, donde se requiera limpieza y sanitizacion.	50 Galones
BATERIAS AAA	Utilizadas en equipo médico.	80 Unidades
GLUCOMETROS	• Botón de Expulsión de Bioseguridad • No requiera Codificación • Detección de llenado audible • Resultado en 5 segundos • Encendido y Apagado Automático • Rango de Medición: 20 a 600mg/dl • Muestra Mínima de sangre: 0.4 microlitros.	10 Unidades

Atentamente,

Dra. Estefana Umaña Bascha
Directora Unidad Médica de Emergencias
COPECO

Vo.Bo. Director Administrativo y Financiero

Cc.Ingeniero Max Alejandro Gonzales/Secretario De Estados En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales (Copeco)

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

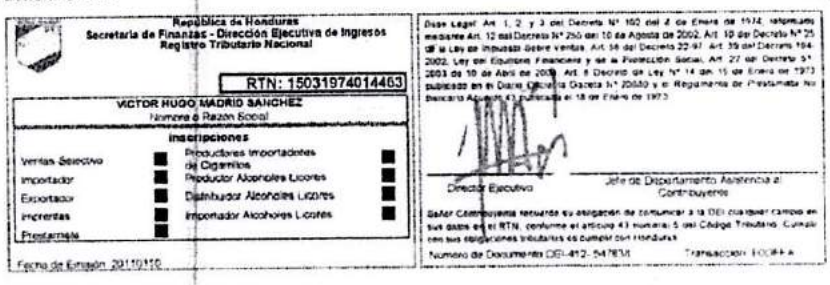
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

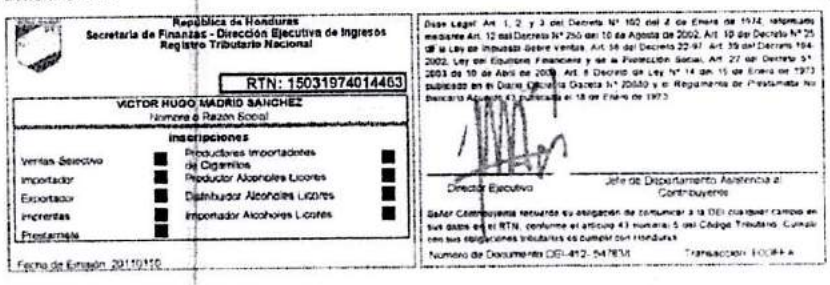
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

19/05/2021 14:39:10

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 19/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355	00004	1100034394	2,348.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

000-002-01-00-022944 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

18/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — 1196 (Proceso de Compra No)

Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	352.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	2,348.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006161 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 19/05/2021 14:39:05

Aprobado por:
Fecha y hora: 19/05/21 2:44 pm

Firmado por:
Fecha y hora: 19 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA. Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	352.20	0.00
	TOTAL	352.20	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

11/05/2021 11:43:43

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01808
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.	RTN	05029995001355			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — Denominación: ORDEN DE COMPRA — Número de Documento: 41-1-1-1196-2021 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 11/05/2021 — Fecha de Vencimiento: — Proceso de Compra No: 1196 — Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	2,700.20	0.00	0.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CON VEINTE

TOTAL AFECTADO	2,700.20	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE BATERIAS,PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA, SOLICITADA POR ESTEFANA UMAÑA,DIRECTORA UME,PROCESO COPECO-CM-GC-151-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: — Nombre

Cuenta Origen/CUT — Número de Cuenta

Libreta — Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 11/05/2021 11:43:38

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 12:03 M.

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896
Correo: edwinfoa@yahoo.com ***R.T.N.: 05029995001355***

Fecha: 19 de mayo de 2021

Cliente: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS **R.T.N.:** 08019995351194

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 40	PAQUETE (2UNI) BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00



CAI: E643D2-21098F-7240BD-632467-AB0C77-01

FACTURA N° 000-002-01-00 022944

Rango Autorizado: 000-002-01-00022501 al 000-002-01-00024000
Fecha Limite de Emisión: 12/02/2022 - Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria
"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	2,348.00
VALOR EXENTO L.	-
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	2,348.00
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	352.20
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	2,700.20

N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

Son: ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Firma

ECOLOGICAMENTE RESPONSABLE

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP
Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355
P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896
Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com

Lps. ****2,700.20**

Recibi de : **COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS**

La suma de : ***Dos mil setecientos Lempiras con 20 centavos

Por: Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00022944

19 de Mayo del 2021

SUPERMERCADO YIP GERENCIA

Arq. Karla Padilla de Yip
ID # 0801-1974-08407
Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), por este medio HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO del Sr: **SUPERMERCADOS YIP** MEDIANTE **ORDEN DE COMPRA N°41-1-1-1196-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD
01	**PAQUETE (2 UNI) BATERIAS TRIPLE A, MARCA DURACELL**	40

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma el presente documento a los 19 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme:

Nombre: [illegible]

Firma: _____

Identidad: 0801198121044

Teléfono: 97671378

Recibe Conforme:

Oficial de compras: [illegible]

Firma: _____

RECIBIDO
19 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Oficial de logística: Carla Fernandez

Firma: Carla Fernandez

COPECO

Rubén Andre Meza
Jefe de Asistencia Humanitaria
COPECO

S_yip@yahuu.com

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 41-1-1-1196-2021

Comisión Permanente de Contingencias

OFICINA CENTRAL

05/05/2021

Proveedor:	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	R.T.N.:	05029995001355
Dirección:	Contiguo a la Cámara Junior, Comayaguela	Tel.:	2225-3557

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39300				**Utiles y Materiales Eléctricos**			2,700.20
	1	40	Paquete	BATERIAS TRIPLE A	58.70	2,348.00	
				Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DURACELL - Modelo: 041333001074			
				Impuesto Sobre Ventas		352.20	
				dos mil setecientos con 20/100			
				Observaciones: COMPRA DE 40 PARES DE BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS EN EQUIPO MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA PROCESO-COPECO-CM GC-151-2021, SOLICITADAS POR LA DOCTORA ESTEFANA UMAÑA DIRECTORA UME			
						Gran Total LPS	2,700.20

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".*

Elaborado por: COMISON PERMANENTE DE CONTINGENCIAS WALTER ERNESTO ROLDAN PÓNCE AUXLIAR ADMINISTRATIVO TEL. 9847-0663

Aprobado

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunt **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 151 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **viernes 23 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **ESTEFANA UMAÑA**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-151-2021**

Asunto **COMPRA DE INSUMOS MEDICOS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 151 - 2021

COPECO-CM-GC-151-2021

COMPRA DE INSUMOS MEDICOS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L. 3,780,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

EDWIN GEOVANY FLORES
JEFE DE PRESUPUESTO

GASAS EN FARDO	Se utilizan tradicionalmente en compresas o vendas, para cubrir y proteger heridas. Cada tubo con 5 rollos de diferentes tamaños.	100 Unidades
DEXTROSA 500ML	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. Glucosa 5% pH 3.2-6,5. Glucosa 10% 3,2-6,5.	100 Unidades
DEXTROSA AL 50% BOLOS	Energético de fácil utilización por vía endovenosa para su aprovechamiento en los líquidos del organismo. pH 3,5-6,5.	100 Unidades
GEL ANTIBACTERIAL	Desinfectante, producto empleado para la propagación de gérmenes.	50 Galones
DESINFECTANTE (DERMODEX) GLUTARALDEHIDO AL 2%	Solución desinfectante de alto nivel de instrumental quirúrgico, médico y dental, donde se requiera limpieza y sanitizacion.	50 Galones
BATERIAS AAA	Utilizadas en equipo médico.	80 Unidades
GLUCOMETROS	• Botón de Expulsión de Bioseguridad • No requiera Codificación • Detección de llenado audible • Resultado en 5 segundos • Encendido y Apagado Automático • Rango de Medición: 20 a 600mg/dl • Muestra Mínima de sangre: 0.4 microlitros.	10 Unidades

Atentamente,

Dra. Estefana Umaña Bascha
Directora Unidad Médica de Emergencias
COPECO

Vo.Bo. Director Administrativo y Financiero

Cc.Ingeniero Max Alejandro Gonzales/Secretario De Estados En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales (Copeco)

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 28/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	02262
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV	RTN	08019005003890	00007	730074421	29,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento FACT — FACTURA (Denominación)

COPECO-CM-GC2132021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

28/05/2021 (Fecha de Recepción) — 31/05/21 (Fecha de Vencimiento) — Proceso de Compra No — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Crédito Interno (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 224 Banco Central De Honduras (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	020	23200	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	34,132.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS

TOTAL AFECTADO	34,132.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	4,452.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	29,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL VEHICULO TOYOTA HILUX 3.0 AÑO 2013 REGISTRO OABI ASIGNADO A OSCAR MENCIAS SUB COMISIONADO NACIONAL

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT — 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta — 00410011303 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA — CREDITO INTERNO - COVID 19

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

31 MAY 2021

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 28/05/2021 14:55:15

Aprobado por:
Fecha y hora: 28/05/21 3:28

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	4,452.00	0.00
	TOTAL	4,452.00	0.00

TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R.L. DE C.V.

facebook@evolutioncarshn
Email: evolutionrentacars@gmail.com

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

FACTURA

000-001-01- 00028742

FECHA: 18/5/2021

Facturar a:
COPECO

CAI: 5E98FD-C88611-4241B3-7F1C85-A3E762-F6

Rango Autorizado: 000-01-01-00027001 A 000-001-01-00032000

Fecha Vence Rango: 04-12-2021

RTN/TI Cliente: 08019995351194

ORDEN DE TRABAJO NO. 28742

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG. 1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	MECANICA	TIJERA SUPERIOR LH VIGO	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

DATOS DEL ADQUIENTE EXONERADO;

No. Correlativo Orden Compra; *00028742*

No. Constancia Registro Exonerado:

No. Identificativo Registro SAG:

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

La Factura es beneficio de Todos ¡EXIJALA!

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

Importe Exento::	
Importe Gravado:	L29,680.00
ISV 15%:	L4,452.00
Descts. / Rebajas:	
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

Lempiras:
Treinta-Cuatro Miles Uno Cientos Treinta-Dos Y No/100 Moneda

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RECIBO POR: L. 34,132.00

Recibí de: **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La cantidad de: Treinta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos con 00/100.

En concepto de: Para el trámite de pago de la factura #000-001-01-00028742

Y para constancia firmo el presente recibo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 18 días del mes de mayo de 2021.

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Asistente de Gerencia
Nicol Mejía

Anillo Periférico, sector de Las Casitas, 50 metros antes de la entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.
Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

RECEPCION DE VEHICULO

RTN : 08019005003890

FECHA	18/5/2021
CLIENTE	COPECO
DEPARTAMENTO	F.M
VEHICULO	TOYOTA HILUX
AÑO	2013
PLACA	S/P
KILOMETROS	204,417

CANT	DESCRIPCION
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*
2	*TIJERAS SUPERIORES*
2	*TIJERAS INFERIORES*
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*
4	*ABRAZADERAS METALICA*
1	*GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA*
2	*SOPORTE DE MOTOR*
1	*ALINEAMIENTO DE DIRECCION*
2	*BARRAS LINK*
2	*HULES MEDIAS LUNAS*
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*
1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*
1	*BANDA GATES*
1	*SERVICIO DE MECANICA GENERAL*

NOMBRE: Italo Maldonado **IDENTIDAD:** 0801-1990-02442

FIRMA:

HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO EL VEHICULO CON LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS Y LOS REPUESTOS VIEJOS

MECANICO: Manuel Andino

SUPERVISOR: Nicol Mejia

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Anillo Periférico, sector Las Casitas, 50 metros antes de entrada a Residencial Los Hidalgos, M.D.C.

Tels: (504) 9936-0582 Email: evolutionrentacars@gmail.com facebook/@evolutioncarshn

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**17 DE MAYO 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-213-2021**

Proveedor

EVOLUTION RENTA CARS

VICTOR MADRID

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE A LA TOYOTA

TEGUCIGALPA, M.D.C HONDURAS

TEL 9936-0582

080190005003890

Entregar A

FABRICIO MORALES

Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

Aldea El Ocotal, 500 metros del Hospital Militar

Comayaguela, MDC, Francisco Morazan

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-213-2021	**17 DE MAYO 2021**	**17 DE MAYO 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PARA TOYOTA HILUX 3.O ASIGNADA AL SUB COMISIONADO NACIONAL	1	L. 29,680.00	L. 29,680.00
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 29,680.00
			IMPUESTO	L. 4,452.00
			TOTAL	**L. 34,132.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO ASIGNADO AL DESPACHO TOYOTA HILUX 3.0

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO JEFE DE COMPRAS

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en fisico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

EVOLUTION CARS

ANILLO PERIFERICO, ALDEA LAS CASITAS, FTE. A LA TOYOTA.,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, TEL.2263-7777, CEL.9936-0582

RTN #: 08019005003890

Email: evolutionrentacars@gmail.com

COTIZAR A:
COPECO

COTIZACION
C564

RTN/TI Cliente: 08019995351194

FECHA: 15/5/2021

ORDEN DE TRABAJO NO. C564

TOYOTA HILUX AÑO 2013 S/P COLOR BLANCO KM 204,417

ATENDIO:
VICTOR MANUEL ANDINO

PG.
1

CANTIDAD	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO	UNIDAD	DESC	MONTO	ISV
2	341372 KASHIMA	AMORTIGUADOR DEL HILUX 06-16	L1,600.00	UNIDA		L3,200.00	ISV
1	48610-0K040-RH	TIJERA SUPERIOR RH VIGO	L1,300.00	UNID		L1,300.00	ISV
1	48630-0K040-LH	TIJERA SUPERIOR LH VIGO 08	L1,300.00	UNIDA		L1,300.00	ISV
1	48068-0K040-RH	TIJERA INFERIOR RH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	48069-0K040-LH	TIJERA INFERIOR LH VIGO/PRADO	L3,200.00	UNID		L3,200.00	ISV
1	MECANICA	POLVERA DE PUNTA DE FLECHA	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
4	ABRAZADERA METALICA	ABRAZADERA METALICA	L30.00	UNIDA		L120.00	ISV
1	W633 VALVOLINE	GRASA GRAFITADA PUNTAS FLECHA	L220.00	TUBO		L220.00	ISV
2	MECANICA	SOPORTE DE MOTOR	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
1	ALINEAMIENTO	ALINEAMIENTO DE DIRECCION	L500.00	UNIDA		L500.00	ISV
2	MECANICA	BARRAS LINK	L860.00	UNIDA		L1,720.00	ISV
2	MECANICA	HULES DE MEDIA LUNA	L480.00	UNIDA		L960.00	ISV
2	349015 KASHIMA	AMORTIGUADOR TRASERO KASHIMA	L1,400.00	UNIDA		L2,800.00	ISV
8	MECANICA	HULES DE HOJAS DE RESORTES	L120.00	UNIDA		L960.00	ISV
1	LIMPIEZA Y AJUSTE	LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS	L300.00	UNIDA		L300.00	ISV
1	K070598 GATES	BANDA GATES HULIX VIGO	L1,400.00	UNIDA		L1,400.00	ISV
1	MECANICA	SERVICIO DE MECANICA GENERAL	L5,200.00	UNIDA		L5,200.00	ISV

TALLER EVOLUTION CARS
TEGUCIGALPA M.D.C.

Toda factura Mayor de 30 dias se le cobrará un 5% de interés mensual

SUB-TOTAL	L29,680.00
Flete	L0.00
IMPUESTO	L4,452.00
SEGURO	L0.00
SUB-TOTAL	L34,132.00
PAGO	L0.00
SALDO	L34,132.00

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA

-PINTURA AUTOMOTRIZ -SUSPENCION -FRENOS -CAMBIO DE ACEITE -DIRECCION



TALLER MECÁNICO PENIEL

Mecánica en general y pintura automotriz

ESPECIALIDAD EN: Sistema EFI, Diésel y Gasolina, reparación de sistema de aire acondicionado

Anillo periférico, una cuadra antes del puente vehicular de col. San Miguel

R.T.N 08011986032161 tel. 2221-3233 Cel. 96248080

correo: cmaynoredgardo@yahoo.com

Cliente: COPECO **Fecha:15/05/2021**

Vehículo: TOYOTA HILUX 2013

COTIZACION

N.	CANT	DESCRIPCION	Unitario	Costo Total
	2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 1,900.00	L 3,800.00
	1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 600.00	L 600.00
	4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 50.00	L 200.00
	1	*GRASA GRAFITADA*	L 250.00	L 250.00
	2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,600.00	L 3,200.00
	1	*ALINEAMIENTO*	L 550.00	L 550.00
	2	*BARRAS LINK*	L 900.00	L 1,800.00
	2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
	8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 150.00	L 1,200.00
	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE ZAPATAS*	L 300.00	L 300.00
	1	*BANDA*	L 1,600.00	L 1,600.00
	2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,700.00	L 3,400.00
	1	*MANO DE OBRA*	L 6,000.00	L 6,000.00
		Subtotal		L 31,100.00
		ISV 15%		L4,665.00
		Total		L35,765.00

TALLER MECANICO PENIEL

Mayno Canales

Gerente Propietario

AUTOS V & R

Taller mecánico te ofrecemos: mecánica y Pintura general, pintura en cabina, robiniado A,B y C en 3M, soldadura eléctrica, soldadura autógena, enderezado de chasis, rotulación automotriz, aire acondicionado entre otros.
Dirección: Col. 13 de julio, anillo periférico
RTN.08011984151051 TEL: 2204-3699 / 8882-4419

COTIZACION

Cliente: COPECO

Marca: TOYOTA **Modelo**: HILUX **PLACA:** S/P

Fecha: 15/05/2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*POLVERA DE PUNTA DE FLECHA*	L 700.00	L 700.00
4	*ABRAZADERAS METALICA*	L 60.00	L 240.00
1	*GRASA GRAFITADA*	L 300.00	L 300.00
2	*SOPORTE DE MOTOR*	L 1,700.00	L 3,400.00
1	*ALINEAMIENTO*	L 600.00	L 600.00
2	*BARRAS LINK*	L 950.00	L 1,900.00
2	*HULES MEDIAS LUNAS*	L 500.00	L 1,000.00
8	*HULES DE HOJA DE RESORTE*	L 200.00	L 1,600.00
2	*AMORTIGUADORES TRASEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*AMORTIGUADORES DELANTEROS*	L 2,000.00	L 4,000.00
2	*TIJERAS SUPERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
2	*TIJERAS INFERIORES*	L 1,900.00	L 3,800.00
1	*LIMPIEZA DE ZAPATAS*	L 250.00	L 250.00
1	*BANDA*	L 1,900.00	L 1,900.00
1	*MANO DE OBRA*	L 5,900.00	L 5,900.00
	Subtotal		L 33,390.00
	ISV 15%		L 5,008.50
	Total		L 38,398.50

AUTOS V & R Cel. 8882-4419

Olvin Alexander Vásquez

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

miércoles, 12 de mayo de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 213 - 2021

COPECO-CM-GC-213-2021

MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L. 608,011.53

U.E. 002 ACT. 020

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPÚBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **miércoles 12 de mayo de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-213-2021

Asunt MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 213 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **martes 11 de mayo de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-213-2021**

Asunto **MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO**

Fondos **020 - COVID19**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

Secretaria de Estado En Los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

Solicitud Para Compra De Suministros O Bienes

Nombre Del Suministro O Bien: Mantenimiento al Vehículo Toyota Hilux 3.0 con registro #OABI, Asignado al Sub Comisionado Nacional.

Descripción De Los Siguientes Suministros O Bienes Requerido:
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO
1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO
1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS
1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS
1 TUBO DE GRASA GRAFITADA
1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA
1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad A Satisfacer): Los Suministros Solicitados Serán Utilizados Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Vehículo Con Las Siguientes Descripciones:
Marca: Toyota
Modelo: HILUX 3.0
Año: 2013
Motor: 2KD-7217937
Chasis: 8AJER32G8040122067
Asignado: Sub Comisionado Nacional.

Estimación Del Costo De Los Bienes O Servicios Requeridos: **Lps.**
Plazo En Que Se Requiera El Suministro
Incluyendo Si Se Estima Oportuno, Plazos Para
Entregas Sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Soiicitante: **Edson Ahmed Cruz Castro**
Jefe Interino De Servicio Generales

Cuenta Que Afecta _____ Firma Analista Presupuestario _____ Vo. Bo. director

COPECO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Administrativo Y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 2:18pm

Tegucigalpa M.D.C. Lunes 10 de mayo de 2021

Solicitud De Servicio

Mantenimiento Reparación De Vehículos

Chasis	MR0FZ29G101660507
Motor	1KD-5817680
Año	2013

Marca	Tipo	Color	Registro	Kilometraje
Toyota	Hilux 3.0	Blanco	OABI	

Diagnostico Taller Mecánico	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	
Firma Y Sello/Jefe De Taller	

Descripción Del Servicio/Materiales Solicitados
1 AMORTIGUADOR DE LADO DERECHO **1 AMORTIGUADOR DE LADO IZQUIERDO** **1 TIJERA SUPERIOR CONS SU RESPECTIVAS ROTULAS** **1 TIJERA INFERIOR CON SUS RESPECTIVAS TOTULAS** **1 TUBO DE GRASA GRAFITADA** **1 BOTA DE PUNTA DE FLECHA CON ABRAZADERA METALICA** **1 ALINEAMIENTO Y BALANCEO**

Fecha De Solicitud	**10 de mayo de 2021**
Departamento Solicitante	**Servicios Generales**
Firma Y Sello Director	

Lic. José Noe Martínez

Director Administrativo Financiero De La Secretaria En Los Despachos De Gestión De Riesgos Y Contingencias Nacionales COPECO

Su Oficina.

Lunes 10 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO CENTRAL.

Sin Otro Particular, Me Suscribo De Usted.

COPECO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Edson Ahmed Cruz Castro

Jefe de Servicios Generales

COPECO

REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

No. 10

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R.L.

OTORGADA POR: SRS. VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ Y SUAYPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PUBLICO

Licenciado Victor Hugo Madrid Sanchez
COLEGIACION Nº 0908

Tegucigalpa, M.D.C. 11 DE Mayo DEL 2005

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DIEZ (10) - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. Ante mí **FROYLAN OCHOA ALCANTARA** [illegible] Notario de Nacionalidad Hondureña, del Domicilio de la Capital, Abogado de Honduras con [illegible] SUYAPA MADRID SANCHEZ, de nacionalidad Estadounidense, [illegible] SUYAPA MADRID MUÑOZ DERAS, Ingeniera Química y demás generales de ley [illegible] quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, [illegible] expresamente dicen: **PRIMERO:** que han convenido en constituir como [illegible] por medio de esta escritura constituyen una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada [illegible] regirá por las estipulaciones que se establecen en esta escritura y supletoriamente [illegible] normas establecidas en el Código de Comercio y en aquellas que le sean aplicables [illegible] República de Honduras. **SEGUNDO:** La Sociedad se dedicará a [illegible] en general a la venta de todo tipo de vehículos automotores, equipos y maquinaria de construcción [illegible] importación, compra y venta de todo tipo de [illegible] repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria de todo tipo [illegible] Sociedad podrá mercantilizar toda clase de [illegible] importación, [illegible] clase de productos comercializados [illegible] contratos de agencia y representación [illegible] nacionales e internacionales [illegible] hacer con ellos cualquier clase de [illegible] Estado de Honduras, de [illegible] [illegible]

extranjeras y en general toda actividad de licito comercio relacionada con el fin principal de la sociedad, siendo entendido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitada de modo que la empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere otra operación sea o no semejante, análoga o conexa, no comprendida en la relación anterior que sea de lícito comercio. **TERCERO:** La denominación de la sociedad será **EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus siglas **EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L.- CUARTO:** La sociedad se constituye por tiempo indefinido.- **QUINTO:** El capital social de la sociedad es de **CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)** - El capital esta dividido en dos partes sociales iguales, con valor de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00)**, aportadas por cada uno de los socios.- **SEXTO:** El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario, en la proporción estipulada en la cláusula que antecede y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista el Depósito No en Cuenta No. 1663, por un valor de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) del Banco Mercantil, S.A. (BAMER).- **SÉPTIMO:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios sin el consentimiento unánime de todos los socios.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirlas con preferencia al extraño, gozando del plazo de quince días para ejercitar este derecho. plazo que será contado a partir de la fecha de la asamblea en que se hubiere autorizado la división; si fueren varios los socios que quisieren usar este derecho, les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias o nuevas oficinas en lugares distintos del domicilio, si así lo decide la Asamblea de Socios.- **NOVENO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y un Sub-Gerente, que podrá ser socio o persona

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 1458369

extraña ala sociedad y será designados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo.- **DECIMO**: El Gerente General tendrá Poder General de Administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones, de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de toda clase poderes y para la realizacion de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas e hipotecas y cualesquiera otros actos que sean de riguroso dominio que requieran mandato expreso de conformidad con la Ley.- El Gerente General podrá actuar conjunta o separadamente, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjuntamente, pudiendo suscribir toda clase de documentos públicos o privados, confiriéndoles también las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistir en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, así como también suscribir toda clase de títulos valores.- **DECIMO PRIMERO**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente General.- **DECIMO SEGUNDO:** El Sub-Gerente tendrá las facultades que expresamente le asigne el Gerente General y asumirá el cargo de éste en caso de ausencia temporal del mismo, teniendo en tal caso todas las facultades que el cargo de Gerente General le señale la ley y los Estatutos de la sociedad debidamente aprobados.- **DECIMO TERCERO:** La asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley le señala.- Deberá reunirse en el domicilio, social por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Gerente, en su defecto por el Comisario y a falta de este, por los socios que representen mas de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la asamblea, mediante una simple carta que se enviara a los socios, conteniendo el orden del día de la celebración-

DECIMO CUARTO: La asamblea de socios se instalara validamente en primera convocatoria cuando concurran los socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria la asamblea funcionara validamente cualquiera que sea él numero de los que concurran.- **DECIMO QUINTO:** Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la asamblea y gozara de un voto por cada **CIEN LEMPIRAS (L. 100.00)** de sus aportaciones.- Las resoluciones se tomaran por la mayoría de los votos de los que concurran a la asamblea, excepto en los casos de modificación de escritura social, para lo cual se requerirá por lo menos, el voto de las tres cuartas partes del capital social a no ser de que se trate de cambio de los fines de la sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos, - **DECIMO SEXTO:** Al instalarse la asamblea se procederá a la celebración de su directiva la cual estará integrada por un presidente y un Secretario.- **DECIMO SEPTIMO:** La Asamblea de socios determinara el nombramiento del Comisario, cuando lo estime conveniente.- **DECIMO OCTAVO:** La distribución o reparto de utilidades o perdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios.- **DECIMO NOVENO:** El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social.- Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, deberá reconstituirse en la misma forma.- **VIGESIMO:** La sociedad se disolverá únicamente por las causas establecidas en el Código de Comercio.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La liquidación de la sociedad se verificara de acuerdo al Código de Comercio.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Hasta que la asamblea de socios designe otro Gerente General, se designa como tal al señor **VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ** y como Sub-Gerente, la socia **SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS**, a quien se le otorga las facultades consignadas en la cláusula décima de esta escritura.- **VIGÉSIMO TERCERO:** Por medio de esta escritura se les advierte a los comparecientes la obligación legal que tienen de inscribirla en el Registro

PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007
Nº 1458375

Publico de Comercio respectivo, previas las formalidades legales, los efectos de dicho registro y las sanciones que impone la Ley por el incumplimiento de tal obligación.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de los otorgantes doy fe, así como de que los comparecientes y el suscrito Notario estamparon su huella digital del dedo índice, como lo establece la Ley de Propiedad y de haber tenido a la vista las Tarjetas de Identidad de los comparecientes, por su orden números 1503-1974-01446 y 0405-1975-00026, **DOY FE.-** VICTOR HUGO MADRID SÁNCHEZ.- SUYAPA XIOMARA MUÑOZ DERAS.-- **FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.- FROYLAN OCHOA ALCANTARA.**

Y a requerimiento de los señores Víctor Hugo Madrid Sánchez.- Suyapa Xiomara Muñoz Deras, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente, y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente, en donde anoté este libramiento.

3548-2006 Cu.

Con Sello y Firma.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE Victor Hugo Madrid
Presentado a las 2 42 minutos de
hoy, según Asiento 414
Tomo 32
18 MAYO 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
INSCRITA CON No. 61 TOMO 522
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
TEGUCIGALPA, D. C.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA
INSCRITA CON EL No. 11436 FOLIO 5972 TOMO VIII
DEL LIBRO DE Sociedades
TEGUCIGALPA M.D.C. 19/Sept/2006
REGISTRADORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PAX ORBIS EX JURE
L. 5.00

Tegucigalpa, M. D.C.
22 de septiembre de 2015

N°.3165101

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO QUINCE (15).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).- Yo, **RUBEN D. ZEPEDA G.** Notario de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné numero cero setecientos cuarenta y siete (0747), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número quinientos siete (507) y despacho legal en Residencial Plaza, bloque diez, casa numero quince, de la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central; **PRIMERO:** fui requerido por el señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ,** mayor de edad, soltero, Licenciado en Relaciones Internacionales, hondureño, de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria, requerimiento que me hace con el objeto de que HAGA CONSTAR en forma autentica, por exhibición e incorporación la protocolización del Acta que literalmente dice: "**ACTA No. 1 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos la totalidad de los socios de la empresa **"EVOLUTION RENT A CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** o sus abreviaturas **"EVOLUTION RENT A CAR,**

identidad número 0405-1975-00026; Sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: **1.** Modificación de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución Social; **2.**- Aceptación por parte de los socios a la modificación de la denominación social; **3.**- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria y **4.**- Cierre.- SE INICIA LA SESION EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.) EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, Presidida la Asamblea General Extraordinaria de socios por el Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.** como Gerente General, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de agenda. **1.**: En la cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad en Instrumento Número Diez (10) de fecha once (11) de mayo del año dos mil cinco (2005), autorizada por el Notario Froylan Ochoa Alcántara, inscrita con No. 61 Tomo 586 Registro de Comerciantes Sociales. Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa, dice: TERCERO: La denominación de la sociedad será: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**; **2.**: Manifiestan y estando de acuerdo los socios al cambio de nombre o denominación de la Sociedad; **3.**: Asimismo por acuerdo de la Asamblea General se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente acta de Asamblea al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ** e inscribiendo este acuerdo en el libro de Registro de Actas de Asamblea Generales y que se protocolice y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente.- y **4.**: No habiendo mas que tratar, firman las presentes a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- **FIRMA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ"**; **SEGUNDO:** Continúa manifestando el **SEÑOR VICTOR HUGO MADRID**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°.3165102

Constitución que se leerá así: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, Y enterado del derecho que tiene para leer por si esta acta, por su acuerdo le di lectura integra, en cuyo contenido ratifica el requirente, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad del otorgante doy fe, así como de tener a la vista el Acta relacionada y el documento personal del requirente: Cedula de Identidad número 1503-1974-01446 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil **"EVOLUTION RENT A CAR, S. DE R. L."** 08019005003890.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL RUBEN D. ZEPEDA G..-**

Y para entregar al Señor **VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ**, en su condición de Gerente General de la Sociedad **TECNICENTRO EVOLUTION CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o sus siglas **"TECNICENTRO EVOLUTION CAR, S. DE R. L. DE C. V."**, libro, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.
MATRICULA: 70848
INSCRITO CON EL No. 30409
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALE
TEGUCIGALPA M.D.C. 21 - 10 - 2015
(FECHA)
REGISTRO MERCANTIL

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019005003890

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	X	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20151117

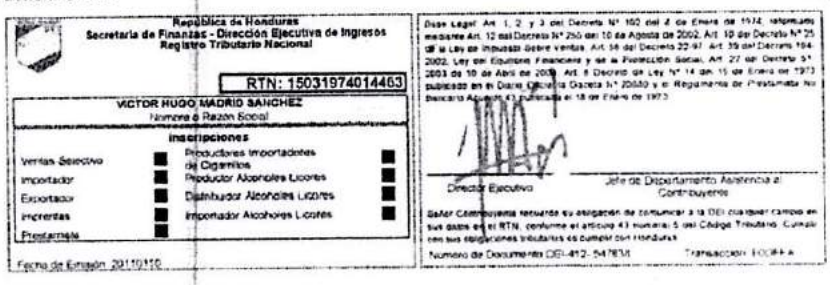
Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2128777 Transacción: 8A1B1F



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15031974014463

VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	■	Productores Importadores de Cigarrillos	■
Importador	■	Productor Alcoholes Licores	■
Exportador	■	Distribuidor Alcoholes Licores	■
Rentas	■	Importador Alcoholes Licores	■
Prestamista	■		

Fecha de Emisión 2011/01/10

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 160 del 4 de Enero de 1974, reformados mediante Art. 12 del Decreto N° 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 35 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20630 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numerales 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Numero de Documento DEI-412-54787M

Transacción: ECIFFA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 207447

Permiso No:195501
Declaracion No:DI-47633
Fecha de emisión:24/3/2021
Fecha de vencimiento:31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2309-LAS CASITAS (2309)
Clave Catastral:	23-0243-041
Dirección:	LAS CASITAS, UNA CUADRA ANTES DE LA ENTRADA A LOS HIDALGOS,
RTN o Identidad:	08019005003890
No. de Negocio:	ICS-000274

CONTRIBUYENTE:

TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970293 VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ NUEVOS Y USADOS, LLANTAS Y LUBRICANTES

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

5G0G0-0000-065A-P6QG-JL10-G200-0000-0000-1GDWG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-10816

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**

Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-10816 en fecha 10/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415313856 de fecha 07/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/05/2021 hasta 08/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-10816** o mediante el siguiente código QR:

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-9452

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019005003890**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-9452 en fecha 11/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414357290 de fecha 11/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35270010632, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-21-10500-9452** o mediante el siguiente código QR:

ARTÍCULO 85.- Todo proveedor y/o contratista del Estado al momento de la orden de compra o de inicio de obra debe exigir copia del Formulario de Ejecución de Gastos F-01, registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en la etapa de compromiso aprobado, a fin de asegurarse que la institución contratante tiene la disponibilidad presupuestaria para honrar los compromisos adquiridos; caso contrario el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no aceptará reclamos de pago de deudas que no cuenten con el respectivo respaldo presupuestario.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1503 1974 01446 actuando en mi condición de representante legal de TECNICENTRO EVOLUTION CAR, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado cuLPNable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los

procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 11 días de mes de FEBRERO de 2021.



Firma: ____

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

05/03/2018 16:01:00

Gestión: 2018

R_BEN_DOCB_DOC

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 01/03/2018

Número de Documento: 00095300 - 002
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TECNICENTRO EVOLUTION CAR S DE RL DE CV SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: SERV. DE RENTE DE VEHICULOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019005003890
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ANILLO PERIFERICO ALDEA LAS CASIITAS FRENTE A LA TOYOTA
Fax : 9936-0582 Email : evolutionrentacars@gmail.com Teléfono : 2263-7777
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : VICTOR HUGO MADRID SANCHEZ
País : HONDURAS
Número Documento: 1503-1974-01446
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre : JOSE GUADALUPE CRUZ ARTEAGA / SEGUN CARTA PODER
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1973-12180
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730074421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : NAMADOR Fecha : 01/03/2018 14:58:35	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 05/03/2018 16:01:00	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 01/03/2018 16:37:43

pagado 155

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/05/2021 16:44:35

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L DE C.V.	RTN	08019020215241	00012	11-415-013238-3	20,500.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT — Denominación: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-0000289

Secuencia:

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 10/05/2021

Fecha de Vencimiento: 31/05/21

Proceso de Compra No: 156

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	3,075.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	20,500.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB.PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 10/05/2021 16:44:29

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 8:54am

Firmado por:
Fecha y hora: 11 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	3,075.00	0.00
	TOTAL	3,075.00	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

07/05/2021 14:37:28

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 OFICINA CENTRAL

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01775
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.	RTN	08019020215241			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM — ORDEN DE COMPRA (Denominación) — COPECO-CM-GC-1562021 (Número de Documento) — Secuencia — No.Doc F01 Origen

07/05/2021 (Fecha de Recepción) — Fecha de Vencimiento — 156 (Proceso de Compra No) — Número de Adjudicación — Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	23,575.00	0.00	0.00

SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	23,575.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 5 BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE SAN PEDRO SULA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE OPERACIONES UME,PROCESO COPECO-CM-GC-155-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

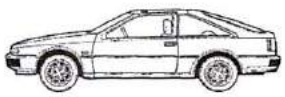
Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 07/05/2021 14:37:24

Aprobado por:
Fecha y hora: 07/06/21 3:54

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

AUTO PARTES GARCIA S. de R.L. de C.V.



Repuestos para: Datsun, Toyota, Mazda, Nissan, Isuzu, Honda, Mitsubishi, Mercedes 352, Ford, Hino
Barrio Concepción, 4a. Ave. entre 11 y 12 Calles, 2 Casas antes de Aire Frio, Comayagüela, M.D.C.
Teléfonos: 2238-9137, 9772-2602 - E-mail: invgarcia1235@gmail.com

R.T.N. 08019020215241

Día	Mes	Año

Contado ☐ **Crédito** ☐

Señor(es): COPECO. RTN.:

Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR
5	Baterias H-41-750 12 Voltios 120 Amp.	4100.00	20,500.00

SON:

Venta Exonerada Lps.	
Suma Exenta Lps.	
Suma Gravada Lps.	20,500.00
Descuentos y Rebajas Lps.	
15% Imp. S/Vta.	3,075.00
Total a Pagar Lps.	23,575.00

FACTURA

No. 000-001-01 - 00000289

Datos del Adquirente Exonerado

No. O/C Exenta	No. Registro de Exonerado	No. Registro de la SAG

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

CAI. 6E78FB-F6B3CD-8F4C96-058180-6F929E-B5

Rango autorizado del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000500

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11-01-2022

Original: Cliente - 1ra. Copia: Servicio Administración de Rentas - 2da. Copia: Archivo

Milton E Cerrato

FIRMA

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-19-10500-167

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la Secretaria en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por este medio **HACE CONSTAR QUE** se ha recibido por parte de **AUTO PARTES GARCIA S. de R.L de C.V** mediante Orden de Compra No. **COPECO-CM-GC-156-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	BATERIA H-41-750 12 VOLTIOS, 120 AMPERIOS	05
------	----------UL----------	----------

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme

Nombre: LENOA ACOSTA

Firma: _____

Identidad: 0801-1992-05430

Teléfono: 9772-2602

Recibe Conforme:

Oficial de Compra: _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS
POR: _____

Firma: _____

Oficial de Logística: _____

Firma: _____

Rubén André Meza
Jefe de Ayuda Humanitaria
COPECO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA	**04 DE MAYO, 2021**
OC #	**COPECO-CM-GC-156-2021**

Proveedor	Entregar A
AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V. **LENOR ACOSTA** 97722602 4TA AVENIDA ENTRE 11 Y 12 CALLE COMAYAGUELA M.D.C. 8019020215241 acostalenor0801@gmail.com	FABRICIO MORALES Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones Aldea El Ocotal, Fco. Morazan 500 metros del Hospital Militar

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-160-2021	**04 DE MAYO, 2021**	**04 DE MAYO, 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BATERIAS H-41-750 CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750 AMP ALTO 174 MM, LARGO 297 MM, NEGATIVO LADO IZQUIERDO, POSTIVO LADO DERECHO, VOLTAJE 12 VOLTIOS, ANCHO 175 MM, HUMEDAD 17.45 KG	5	L. 4,100.00	L. 20,500.00
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 20,500.00
			IMPUESTO	L. 3,075.00
			TOTAL	**L. 23,575.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales
PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE LA UME SAN PEDRO SULA

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO JEFE DE COMPRAS

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PARA COMPRA MENOR

Nombre del Proceso: COPECO-CM-GC-156-2021		
Número del Proceso: ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINAS COPECO CENTRAL ALDEA EL OCOTAL, 500MTS ADELANTE DEL HOSPILITAL MILITAR	04 de mayo de 2021	11:00 A.M
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
01 de mayo de 2021	04 de mayo de 2021	1

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
José Noé Martínez	Director Financiero y Administrativo	Noe.martinez@copeco.gob.hn	3237-8141	
Fabricio Miguel Morales	Jefe de Compras	compras@copeco.gob.hn	9640-9404	
Yasmina Román Hernández	Auditora de Compras	yasminaroman2471@gmail.com	99542471	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	L 17,250.00
2	SAISA	05019006461197	L 18,975.00
3	DANILO`S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	L 19,500.00
4	AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L.	08019020215241	L 23,575.00

Observaciones:

Lugar y fecha: ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, 04 DE MAYO DE 2021

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

DESCRIPCION TECNICA DE 9 BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS

H-41-750

Capacidad de Arranque en Frío (CCA)	750 Amp
Reemplazo sin costo	12 meses
Alto (mm)	174 mm
Largo (mm)	297 mm
Polaridad Poste al Frente (Izq / Der)	(-) / (+)
Capacidad Reserva (CR)	130 minutos
Referencia	BCI
Tipo	LTH HI-TEC
Voltaje (V)	12 Voltios
Ancho (mm)	175 mm
Peso Húmedo (kg)	17.45 kg

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325			
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241			

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00	X		
SAISA	L 18,975.00			
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00			
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00			

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-156-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 11:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 01:00 PM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197	X		
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	X		
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241	X		

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 17,250.00		X	
SAISA	L 18,975.00		X	
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 19,500.00		X	
AUTO PARTES GARCIA	L 23,575.00	X		

2. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
José Noé Martínez	0501198401766	
Fabricio Miguel Morales	0801198702127	
Yasmina Román Hernández	0801200409677	

OBSERVACIONES:
SE ADJUDICA AUTO PARTES GARCIA YA QUE PRESENTAN OFERTA QUE CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
DISTRIBUIDORA SOSAL NO CUMPLIA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES.
SAISA SE LE SOLICITA QUE MANDE UNA BATERIA PARA VERIFICAR Y NO SE PRESENTA CON LA BATERIA.
DANILO´S NO CUMPLIA CON LA CAPACIDAD DE ARRANQUE CON 730 Y EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ES MAYOR.

Lugar y fecha: **ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN 04 DE MAYO DE 2021**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
DISTRIBUIDORA SOAL	
RTN:	08241992004758
Dirección Exacta:	COL. SAN IGNACIO 200 MTS. AL ORIENTE DE TEXACO
Correo Electrónico:	distribuidorasoal@gmail.com
Persona Contacto:	OSVALDO SOSA
Teléfono:	2239 7524 9550 8616

DETALLE DE LO REQUERIDO

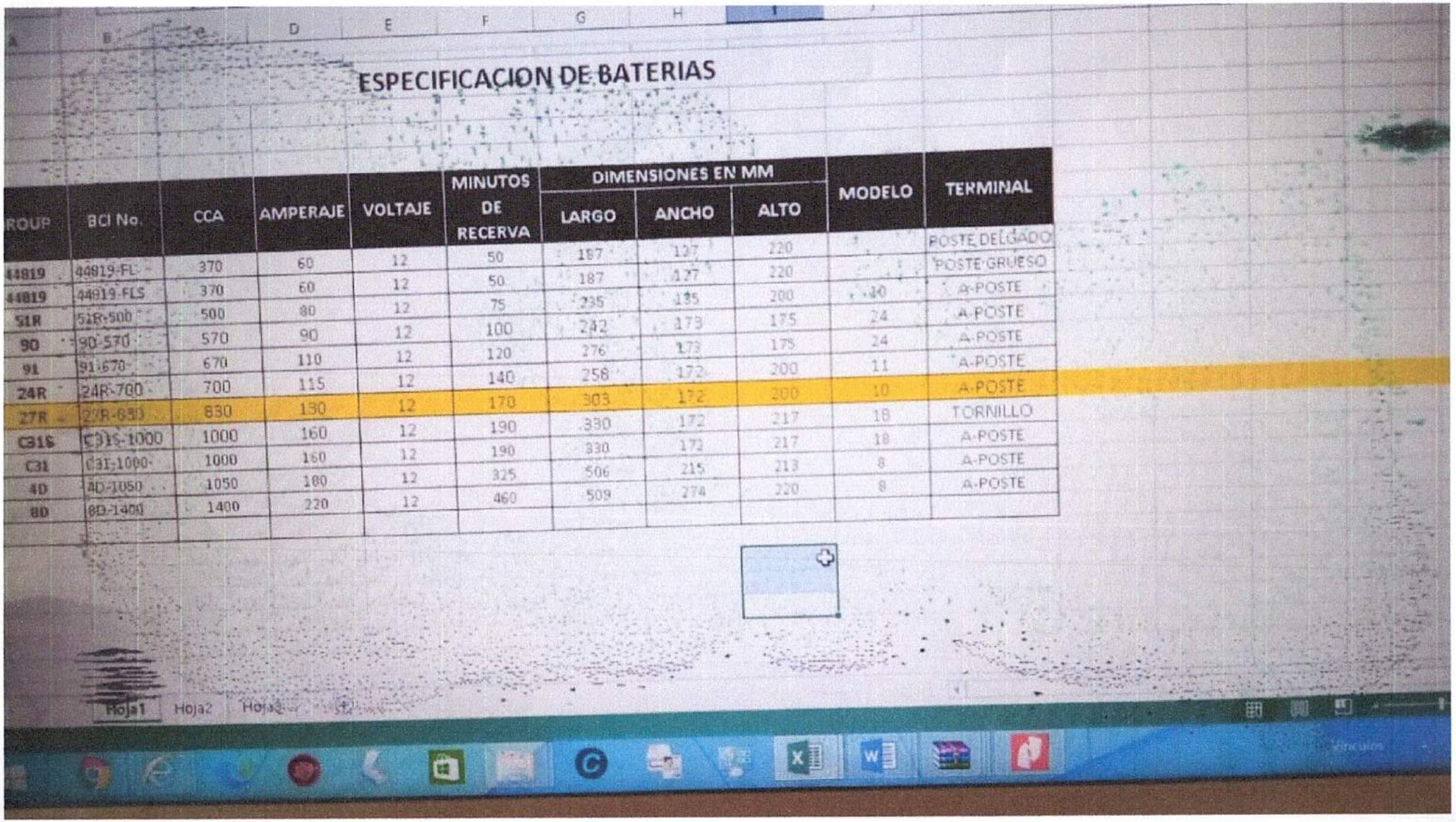
Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	CONTRA O/C	BATERIAS 12 VOLTIOS 130 AMPERIOS MARCA : VOLTEX DE COREA	3,000.00	15,000.00	
Valor en Letras: DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS					ISV (15%)	2,250.00	17,250.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 DIAS HABILES
Entrega: CONTRA ORDEN DE COMPRA
Garantía del Producto: 1 AÑO
Forma de Pago: CREDITO

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

DISTRIBUIDORA [illegible] SOAL
TEL: 2239-7524 2202-3139

Firma y sello de la empresa



ESPECIFICACION DE BATERIAS

ROUP	BCI No.	CCA	AMPERAJE	VOLTAJE	MINUTOS DE RECERVA	DIMENSIONES EN MM			MODELO	TERMINAL
						LARGO	ANCHO	ALTO		
4819	44819-FL	370	60	12	50	187	127	220		POSTE DELGADO
4819	44819-FLS	370	60	12	50	187	127	220		POSTE GRUESO
51R	51R-500	500	80	12	75	235	135	200	40	A-POSTE
90	90-570	570	90	12	100	242	173	175	24	A-POSTE
91	91-670	670	110	12	120	276	173	175	24	A-POSTE
24R	24R-700	700	115	12	140	258	172	200	11	A-POSTE
27R	27R-830	830	130	12	170	303	172	200	10	A-POSTE
C31S	C31S-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	TORNILLO
C31	C31-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	A-POSTE
4D	4D-1050	1050	180	12	325	506	215	213	8	A-POSTE
8D	8D-1400	1400	220	12	460	509	274	220	8	A-POSTE

Hoja1 Hoja2 Hoja3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	CHN15420-04-21

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 3 DE MAYO DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA, S.A.	
RTN:	**05019006461197**
Dirección Exacta:	**Barrio Medina 14 Calle 9 avenida, esquina**
Correo Electrónico:	informacion@escasgroup.com
Persona Contacto:	**Yessenia Torres**
Teléfono:	**96050862**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	L. 3300.00	L. 16,500.00	L. 16,500.00
					SUBTOTAL		L. 16,500.00
Valor en Letras					**ISV (15%)**		L. 2,475.00

ONCAE-F-01-COT

DIESIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS.	**TOTAL**		L. 18,975.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (30 días hábiles)
Entrega: (1 SEMANA)
Garantía del Producto: (30 DIAS)
Forma de Pago: Orden de Compra y pago, tramite de cheque o transferencia bancaria

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

SAISA
SOLUCIONES AGRO-INDUSTRIALES DE CENTROAMERICA, S.A.
Col. Tepeyac, Avenida Las Minitas
PBX (504) 2263-5255 / 9605-0862

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización
	1400

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Danilo's Industrial Solutions	
RTN:	**05019017924326**
Dirección Exacta:	**Barrio el Benque, 9 ave entre 5 6 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes**
Correo Electrónico:	**roger.lopez@dinsolhn.com**
Persona Contacto:	**Roger Danilo Lopez**
Teléfono:	**9925-7034/2570-4813**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD	2 días	BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	3,400.00	17,000.00	17,000.00
Valor en Letras: Diez y nueve quinientos cincuenta y cinco exactos					**ISV (15%)**	2.550.00	**19,550.00**

ONCAE-F-01-COT

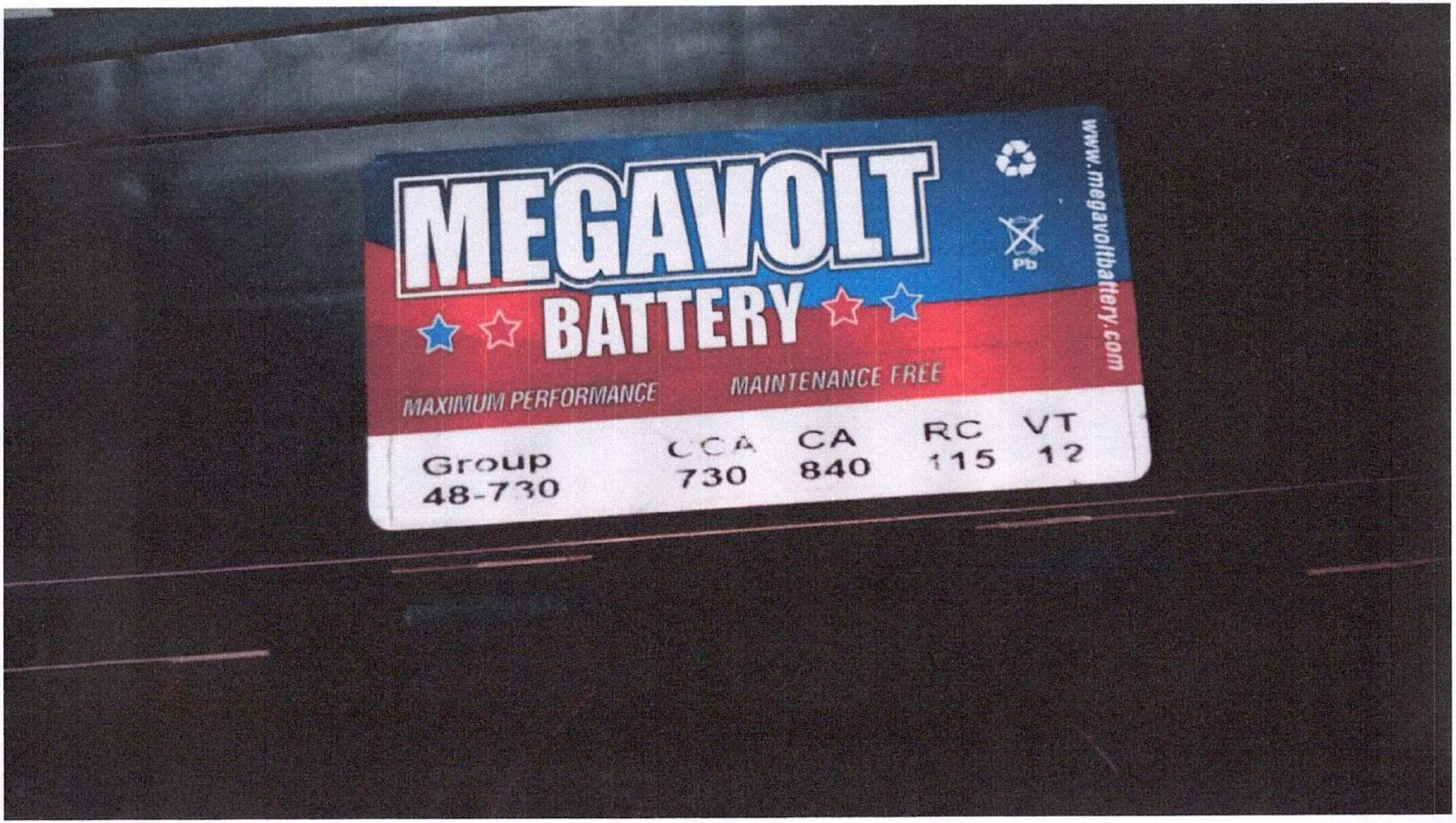
Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 dias
Entrega: 2 dias
Garantía del Producto: 12 meses
Forma de Pago: Siafi, transferencia o cheque

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Danilo's Industrial Solutions, S.A.
DINSOL, S.A.
Cel.: 9456-2859
Honduras, C.A.

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			


MEGAVOLT
BATTERY
MAXIMUM PERFORMANCE
MAINTENANCE FREE
www.megavoltbattery.com
Group
48-730
CCA
730
CA
840
RC
115
VT
12

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-156-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
	AUTO PARTES GARCIA S. DE R L DE C V
RTN:	**0801 902021 5241**
Dirección Exacta:	**Entre 11 y 12 calle 4ta Avenida Comayaguela M.D.C**
Correo Electrónico:	Invgarcia1235@gmail.com Acostalenor0801@gmail.com
Persona Contacto:	**LENOR ACOSTA**
Teléfono:	2238- 9137 / 9772 – 2602

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	5	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS, MARCA LTH CON LAS ESPECIFICACIONES DE H-41-750	L 4,100.00		L 20,500.00

Valor en Letras VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMIPIRAS EXACTOS	**SUB TOTAL** **ISV (15%)** **TOTAL**		**L 20,500.00** **L 3,075.00** **L 23,575.00**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 30 DIAS
Entrega: INMEDIATA
Garantía del Producto: 20 MESES DE GARANTIA
Forma de Pago:

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

FICHA TÉCNICA

H-41-750

BCI	Nombre Comercial
41	H-41-750

Dimensiones*

Largo	297	mm
Ancho	175	mm
Alto	174	mm
Peso Húmedo	17.5	kg

**La altura incluye postes.*



Polaridad (-) / (+) postes al frente

Voltaje Nominal

12V

Material (caja y tapa)

Polipropileno

AMP A -18° C (CCA) *Capacidad de Arranque en Frío*	750 Amperes
AMP A 0° C (CA) *Capacidad de Arranque*	937 Amperes

Capacidad de reserva @ 25ºA (min / amp)

130 Minutos

Técnicamente, Capacidad de Reserva es el número de minutos que un acumulador nuevo a plena carga (26.7 °C) y a 25 amperios puede descargarse continuamente y mantener un voltaje terminal igual o mayor a 10.5 voltios.

Johnson Controls

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

lunes, 26 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 155 - 2021

COPECO-CM-GC-155-2021

COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto	Nombre de la Cuenta	Disponible
39600	Repuestos y Accesorios	L. 550,000.00

U.E.001 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPUBLICA DE HONDURAS

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE COMPRAS

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso COPECO-CM-GC-155-2021

Asunt COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 155 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **DENIS CANO**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-155-2021**

Asunto **COMPRA DE 5 BATERIAS D 120 AMP PARA AMBULANCIAS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-237-2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

PARA **JOSE NOE MARTINEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO / COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES / UME

ASUNTO **REMISIÓN DE SOLICITUD DE BATERIA Y BOCINA DE SIRENAS**

FECHA **26 DE ABRIL DEL 2021**

Se remite si oficina la solicitud realizada por la UME SPS, la cual está solicitando 5 baterías de 120 AMP, para las ambulancias de carácter **URGENTE**, a su vez la compra de 5 bocinas de sirenas para ambulancias.

Gracias de antemano por su atención con la presente.

RECIBIDO

26 ABR 2021

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sandra Reyes

10:46 Am

El Ocotal, Francisco Morazán, 500 Mts. Adelante del hospital militar, tel.: (504) 2229-0606 Fax: (504) 2229-0616 M.D.C. Honduras, C.A.

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

PARA Lic. Dennis Cano
Jefe Nacional de Operaciones U.M.E

DE Nahun Gomez
Jefe de Operaciones regional 2

ASUNTO solicitud de baterías

FECHA 26/04/2021

Cordialmente me dirijo a Usted, solicitando el apoyo con los siguientes repuestos, para las ambulancias de la Unidad Médica de Emergencias UME que realizan traslados de pacientes con emergencias médicas:

1) **5 BATERIAS DE 120 AMP DE MANERA URGENTE PARA LAS UNIDADES**
A 220
A 225
A 228
A 231
A 227

2) **5 SIRENAS DE MANERA URGENTE**

Sin otro particular,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS
JEFE DE OPERACIONES
S.P.S.

Nahún Gómez
Jefe de Operaciones

CONTRATO SOCIETARIO

1. FECHA

A los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condicion propia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1992-05430, mayor de edad, Casado(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

.

Comparece en condicion propia: JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1990-09608, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en COLONIA TOROCAGUA PRIMERA CALLE, SEXTA AVENIDA, CASA NUMERO 769.

3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, pudiendo dedicarse a: VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS , y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como AUTO PARTES GARCÍA.

6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por un tiempo Indeterminado.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social es Variable con un capital suscrito de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00) con un capital MAXIMO de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) y un capital MINIMO de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)

8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación por cada uno de los socios será la siguiente:

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES con un 50% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

9. DOMICILIO

La sociedad tendrá como domicilio: el municipio Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

10. DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN

La asamblea de los socios es el órgano máximo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con referencia a él las medidas que juzgue oportunas.
2. Decretar el reparto de utilidades.
3. Nombrar y remover a los gerentes.
4. Designar el comisario o consejo de vigilancia.
5. Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.
6. Acordar en su caso que se exijan las aportaciones suplementarias y las aportaciones accesorias.
7. Decidir la disolución de la sociedad y nombrar el liquidador.
8. Decidir sobre la modificación del contrato social.
9. Las demás que le correspondan de conformidad con la ley.

La asamblea se instalará válidamente si concurren socios que representan por lo menos la mitad del capital social; si dicha asistencia no se obtuviese en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez y la asamblea funcionará válidamente con cualquiera que sea el numero número de los socios concurrentes.

Todo socio tendrá derecho a participar en las discusiones de la asamblea y gozará de votos

conforme a su porcentaje de participación

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos. La mayoría de votos es igualmente necesaria para el cambio de los fines de la sociedad o para la modificación del contrato societario, cuando se aumentan las obligaciones de los socios.

Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.

La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día siasi se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del país se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad número 0801-1992-05430, de profesión u oficio Bachiller y con domicilio en COLONIA VILLANUEVA SECTOR TRES, CASA NUMERO SEIS

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. El uso de la firma social
2. La representación judicial o extrajudicial de la sociedad.
3. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.

4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
6. Permutar y arrendar bienes.
7. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.
8. Darle a la sociedad la estructura organizacional que considere conveniente para la agilización de sus operaciones, facultándolo para crear los cargos y puestos que crea conveniente y otorgando las facultades y funciones que estime oportunas.
9. Ejercer actos de riguroso dominio sobre toda clase de bienes propiedad de la sociedad. Conferir poderes especiales, generales, administrativos, judiciales o de representación a terceros que formen parte o no de la sociedad.
10. Vender, donar o ceder bienes inmuebles.

11. RESERVAS

La Sociedad constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el 5%, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma.

12. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

En los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente, será la que el código de comercio determine.

Son causas de disolución:

1. Expiración de término señalado en el contrato societario.
2. imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo.
3. Pérdida de las 2/3 dos terceras partes del capital social.
4. Acuerdo de los socios.

13. MODALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o conflicto que surja entre las socios relacionado con este documento constitutivo, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del

mismo, distribución de utilidades la administración de la sociedad o cualquier otro relacionado con la misma, se resolverá por el Juzgado competente de esta jurisdicción.

14. LEGISLACIÓN

Por este acto queda constituida la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. de C.V., que se regirá por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.

15. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE ESTAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, DECRETO 145-2018.

Nosotros, **LENOR EDUWER ACOSTA TORRES**, estado civil: **Casado(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1992-05430**, **JEISON ESTEBAN COELLO CANALES**, estado civil: **Soltero(a)**, con cédula de identidad número, **0801-1990-09608**, actuando en nuestra condición de socios fundadores de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCIA, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO**: No somos, ni hemos sido socios de ninguna sociedad mercantil existente o liquidada, dedicada a una actividad mercantil igual o similar de la actividad mercantil que desarrollará la sociedad AUTO PARTES GARCÍA que actualmente estamos constituyendo. **SEGUNDO**: Manifestamos nuestra voluntad y compromiso de sujetarnos al régimen de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña empresa contenida en el Decreto legislativo número 145 – 2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 cuya vigencia fue ampliada mediante reforma contenida en el Decreto Legislativo número 147-2019, expresamente con lo establecido en su artículo cuatro, en el entendido que, para gozar de los beneficios contenidos en la misma, cumpliremos con los trámites y licencias correspondientes, asimismo que nos sometemos a las inspecciones o cualquier tipo de control que se establezca. **TERCERO**: Declaramos estar en conocimiento de las responsabilidades en caso de proporcionar datos o información falsa o inexacta, todo de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa. **CUARTO**: Manifestamos que esta declaración acarrea el descargo de responsabilidades para el Registrador Mercantil en cuanto a las obligaciones fiscales no cumplidas como beneficios concedidos por la Ley. En fe de lo anterior firmamos la presente manifestación en el Municipio de Distrito Central a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Firma del Socio:

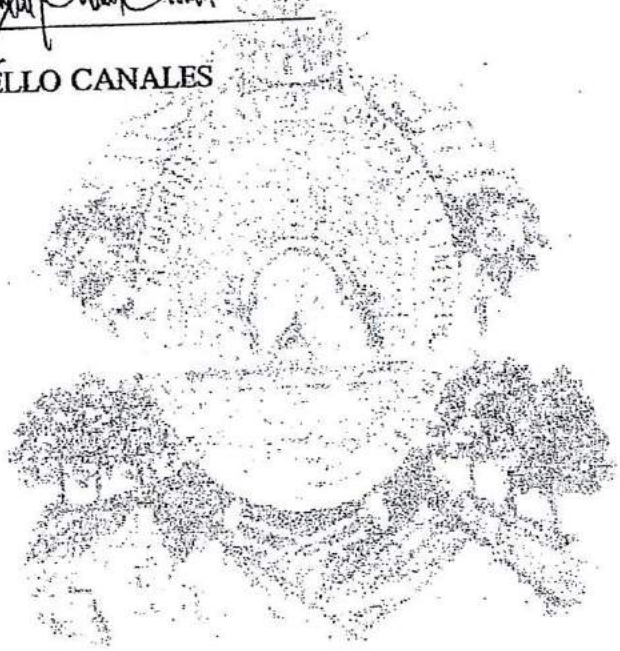
LENOR EDUWER ACOSTA TORRES

0801-1992-05430

Firma del Socio:

JEISON ESTEBAN COELLO CANALES

0801-1990-09608



Ref-1161A51

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO -FOMENTO- A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: LENOR EDUWER ACOSTA TORRES, con Identidad No. 0801-1992-05430 JEISON ESTEBAN COELLO CANALES, con Identidad No. 0801-1990-09608 ha firmado el contrato privado de fecha 23 días del mes de julio del año dos mil veinte de constitución de la sociedad mercantil AUTO PARTES GARCÍA S. de R.L. De C.V el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio www.miempresaenlinea.org sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

I.P. REGISTRO MERCANTIL Francisco Morazán

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
AUTO PARTES GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE / AUTO PARTES GARCIA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRICULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
2581224	60657	07/08/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1004886
TIPO DE DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO NRO. 01 FECHA DOCUMENTO. 23/07/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 07/08/2020

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
I.P.
REGISTRO MERCANTIL
Francisco Morazán

LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO
REGISTRADOR(A)

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa** (CCIT); por este medio **CERTIFICA:** La inscripción No. **30876,** con Folio No. **16057,** del Tomo No. **XX,** de fecha **10** de **agosto** de **2020,** del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a: **AUTO PARTES GARCIA S. DE R. L. DE C. V. (AUTO PARTES GARCIA).**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.

YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones

CCIT

PAGADO

Importe exento: L. 540.00

Importe gravado: L. 0.00

Total antes de Impuesto: L. 450.00

ISV 18%: L. 0.00

Descto. y rebajas otorgados: L. 0.00

Total: L. 540.00

Número Orden de Compra Exenta:

Número Registro de Exonerados:

Número SAG:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE [illegible] R.T.N: 08019995368674

Recibo Numero: 202021800038 Por valor de L.: 590.00

Numero de PIN: Fecha:05/08/2020 Hora:13:08:1

Hemos recibido de: JEISON ESTEBAN COELLLO CANALES

Identidad: 0801199009608

La suma de :

QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 00410601

Nombre Tramite: REGISTRO DE SOCIEDADES

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163

6765 REF. JTELLER/IBS :0155 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE

RETIRADO DE VENTANILLA

AM68282129

Banco Atlántida

2100150 REV. 08-18. IMP. 12-19

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:21/08/2020

RTN: 08019020215241

AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 265 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 66 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerdo su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3405341. Transacción: 61F42C

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011992054307

LENOR EDUWER ACOSTA TORRES
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140703

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20660 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1972

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1647619 Transacción: BF8ABB


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 28 NOVIEMBRE 1991
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 JUNIO 2010
0801-1992-05430
12987162-01


ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infraccion de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.
DIRECTOR R.N.P.
SOLICITADA EN 0801
LENOR EDUWER / ACOSTA TORRES
0801-1992-05430

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS
SENPRENDE

Certificado

Registro de Beneficiados

R-20200004757

LA INSFRASCRITA SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS; por medio de la presente certifica: que las siguientes personas:

1. .- LENOR EDUWER ACOSTA TORRES Id.- 0801-1992-05430
2. .- JEISON ESTEBAN COELLO CANALES Id.- 0801-1990-09608

Son beneficiadas a través de una empresa cuya denominación: AUTO PARTES GARCÍA S. DE R.L. DE C.V, tipo de sociedad: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la actividad económica: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES con domicilio BARRIO CONCEPCIÓN ENTRE 11 Y 12 CALLE, CUARTA AVENIDA COMAYAGÜELA 1135 DOMICILIO ALQUILADO, 2 CASAS ANTES DE AIRE FRIO, FRANCISCO MORAZÁN, DISTRITO CENTRAL, con número de Matrícula: 2581224, presentando solicitud en fecha: 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

Por ser una empresa acogida al régimen establecido en la Ley De Apoyo De La Micro Y Pequeña Empresa Decreto Legislativo N°. 145-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de Noviembre de 2018.

El certificado tendrá vigencia de un plazo de 12 meses y que sustituye por ese período de tiempo los permisos de operación extendidos por las municipalidades. En este período de tiempo, los beneficiarios de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, Decreto Legislativo N°. 145-2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018 deben tramitar sus permisos y licencias nacionales y municipales correspondientes para su operación, con el apercibimiento de que si no lo hiciere no gozará de los beneficios otorgados de la Ley.

Es entendido que durante este período de tiempo los daños o perjuicios que pudiesen ocurrir de cualquier índole causados por la operación de una micro y pequeña empresa serán responsabiliidad del beneficiario de la referida Ley.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende el presente certificado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

SUBDIRECTORA DE FORMALIZACIÓN SENPRENDE

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS

Constancia de Trámite Registro de Proveedores
Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 30660

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Sociedad Mercantil Nacional	**AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.**
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	**07/10/2020**
Área de Actividad	**Bienes y Servicios**
Rubro	**Turismos**
Registro Tributario Numérico	**08019020215241**
Departamento	**Francisco Morazan**
Municipio	**Distrito Central**
Dirección	**BO. CONCEPCION, 4TA AVENIDA, ENTRE 11 Y 12 CALLE, casa 1135, COMAYAGUELA,**
Teléfono	-
Correo Electrónico	**analeticiamoralesmendez@yahoo.com**

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite
1. Con el lector de Codigo QR escanear y le remitira a pagina de Proveedores donde le indicara que esta en trámite su proceso de certificación.
2. Para consultar su expediente ingresar a: http://sicc.honducompras.gob.hn/consultaProveedores/

Fecha de Emisión: 05 febrero 2021, 15:47 Válido por 60 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
07-OCT-20 11.10.39.382000 AM -06:00
Verifique la validez de este documento en:
http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

30/09/2020 14:31:34

Gestión: 2020

R_BEN_DOCB_DOC

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA — REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 30/09/2020

Número de Documento: 00232493 001
Tipo Operación: Modificación
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.

Actividad Comercial: VENTA Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
SIGLA Beneficiario:
Código:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019020215241
PIN : LHXWPKCWBP
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO CONCEPCION, ENTRE 11 Y 12 CALLES, 4ta AVENIDA
Fax :
Email : invgarcia1235@gmail.com
Teléfono : 9772-2602
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES/GERENTE GENERAL
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1992-05430
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-415-013238-3	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR — LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES — NOMBRE — FECHA

Elaborado por : BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 08:46:29

Impreso por. BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 14:31:34

Aprobado por: SVILLALTA
Fecha : 30/09/2020 09:58:32

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/05/2021 16:37:23

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 10/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01776
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [ ] Compromiso [ ] Devengado [X] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.	RTN	08019020215241	00012	11-415-013238-3	36,900.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT — Denominación: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-00000288 — Secuencia: — No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 10/05/2021 — Fecha de Vencimiento: 31/05/21 — Proceso de Compra No: 158

Número de Adjudicación: — Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	42,435.00	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	42,435.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	5,535.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	36,900.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 9 BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS POR LAS AMBULANCIAS DE TEGUCIGALPA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE DE OPERACIONES DE LA UME.PROCESO COPECO-CM-GC158-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1 — TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL (Nombre)

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 (Número de Cuenta)

Libreta: 00410011101 (Número de Libreta)

CUENTA / LIBRETA: LIB.PRICIPAL COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS FUENTE 11

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 10/05/2021 16:37:18

Aprobado por:
Fecha y hora: 11/05/21 9:54am

Firmado por:
Fecha y hora: 11 MAY 2021

COPECO CONTABILIDAD

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,535.00	0.00
	TOTAL	5,535.00	0.00

República de Honduras

Impreso por: WROLDAN

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

07/05/2021 14:44:33

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/05/2021

Institución: 0041 Comisión Permanente de Contingencias

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 UNIDADES TECNICAS

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	01776
Compromiso	01
Devengado	00
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso [X] Compromiso [X] Devengado [ ] Regularización [ ]

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.	RTN	08019020215241			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM ORDEN DE COMPRA (Denominación)

COPECO-CM-GC-1582021 (Número de Documento) Secuencia: No.Doc F01 Origen:

07/05/2021 (Fecha de Recepción) Fecha de Vencimiento: 158 (Proceso de Compra No) Número de Adjudicación: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	[ ]	Bienes de uso	[ ]	Transferencias	[ ]
Servicios Profesionales y Técnicos	[ ]	Construcciones	[ ]	Otros	[ ]
Bienes y Servicios	[X]	Deuda Pública	[ ]	Pasajes y Viaticos	[ ]

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos [ ] Deuda Pública [ ] Devoluciones [ ] Otros [ ]

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional (Denominación)

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo (Denominación)

SIGADE: TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	022	39600	0000		Repuestos y Accesorios	42,435.00	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	42,435.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

COMPRA DE 9 BATERIAS, PARA SER UTILIZADAS POR LAS AMBULANCIAS DE TEGUCIGALPA,SOLICITADAS POR DENIS CANO, JEFE DE OPERACIONES DE LA UME,PROCESO COPECO-CM-GC158-2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción** LEMPIRAS

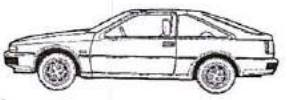
Verificado por: WROLDAN
WALTER ERNESTO ROLDAN PONCE
Fecha y hora: 07/05/2021 14:44:28

Aprobado por:
Fecha y hora: 07/05/21 3:51 PM

Firmado por:
Fecha y hora:

COPECO CONTABILIDAD

AUTO PARTES GARCIA S. de R.L. de C.V.



Repuestos para: Datsun, Toyota, Mazda, Nissan, Isuzu, Honda, Mitsubishi, Mercedes 352, Ford, Hino

Barrio Concepción, 4a. Ave. entre 11 y 12 Calles, 2 Casas antes de Aire Frio, Comayagüela, M.D.C.

Teléfonos: 2238-9137, 9772-2602 - E-mail: invgarcia1235@gmail.com

R.T.N. 08019020215241

Contado ☐ **Crédito** ☐

Día	Mes	Año
10	05	2021

Señor(es): COPECO. RTN.:

Dirección:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR
9	Baterías H-41-750 12 Voltios 120 Amp.	4100.00	36,900.00

SON:

Venta Exonerada Lps.	
Suma Exenta Lps.	
Suma Gravada Lps.	36,900.00
Descuentos y Rebajas Lps.	
15% Imp. S/Vta.	5,535.00
Total a Pagar Lps.	42,435.00

FACTURA

No. 000-001-01 - 00000288

Datos del Adquirente Exonerado

No. O/C Exenta	No. Registro de Exonerado	No. Registro de la SAG

AUTO-PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V. TEL. 2238-9137

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

CAI. 6E78FB-F6B3CD-8F4C96-058180-6F929E-B5

Rango autorizado del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000500

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 11-01-2022

Original: Cliente - 1ra. Copia: Servicio Administración de Rentas - 2da. Copia: Archivo

Edwin E. Cortez

FIRMA

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-19-10500-167

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COPECO
ACTA DE RECEPCION

La Unidad de Logística y Ayuda Humanitaria de la Secretaria en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) por este medio **HACE CONSTAR QUE** se ha recibido por parte de **AUTO PARTES GARCIA S. de R.L de C.V** mediante Orden de Compra No. **COPECO-CM-GC-158-2021** lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	BATERIA H-41-750 12 VOLTIOS, 120 AMPERIOS	09
------	----------UL----------	----------

Para constancia y garantía de ambas partes, se firma la presente a los 10 días del mes de mayo de 2021

Entrega Conforme

Nombre: LEVIN ACOSTA

Firma: _____

Identidad: 0801-1992-05430

Teléfono: 9772-2602

Recibe Conforme:

Oficial de Compra: _____

RECIBIDO
10 MAY 2021
UNIDAD DE COMPRAS

Firma: _____

Oficial de Logística: Ivan Rivera.

Firma: _____

COPECO
JEFATURA AYUDA HUMANITARIA

Rubén André Meza
Jefe de Ayuda Humanitaria
COPECO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA

FECHA: **04 DE MAYO, 2021**
OC #: **COPECO-CM-GC-158-2021**

Proveedor

AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.
LENOR ACOSTA
97722602
4TA AVENIDA ENTRE 11 Y 12 CALLE COMAYAGUELA M.D.C.
8019020215241
acostalenor0801@gmail.com

Entregar A

FABRICIO MORALES
Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones
Aldea El Ocotal, Fco. Morazan 500 metros del Hospital Militar

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
COPECO-CM-GC-160-2021	**04 DE MAYO, 2021**	**04 DE MAYO, 2021**

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BATERIAS H-41-750 CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRIO 750 AMP ALTO 174 MM, LARGO 297 MM, NEGATIVO LADO IZQUIERDO, POSTIVO LADO DERECHO, VOLTAJE 12 VOLTIOS, ANCHO 175 MM, HUMEDAD 17.45 KG	9	L. 4,100.00	L. 36,900.00
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
			L. -	L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
				L. -
			SUBTOTAL	L. 36,900.00
			IMPUESTO	L. 5,535.00
			TOTAL	**L. 42,435.00**

Comentarios o Instrucciones Especiales

PARA SER UTILIZADAS EN LAS AMBULANCIAS DE LA UME TEGUCIGALPA

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

COPECO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Autorizado por: JOSE NOE MARTINEZ GARCON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO JEFE DE COMPRAS

Elaborado por: FABRICIO MORALES
JEFE DE COMPRAS

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Resolución de Adjudicación

Nombre de Institución	**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**
Número de proceso de compra.	COPECO-CM-GC-158-2021
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE 9 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de mayo de 21, 09:00 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	04 de mayo de 21, 10:00 AM

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	X		
SAISA	05019006461197	X		
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	X		
DISTRIBUIDORA CHOROTEGA	17071984005643	X		
AUTO PARTES GARCIA	08019020215241	X		
TECNICENTRO EVOLUTION CAR	08019005003890	X		

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
DISTRIBUIDORA SOAL	L 28,980.00		X	
SAISA	L 29,700.00		X	
DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	L 35,190.00		X	

DISTRIBUIDORA CHOROTEGA	L 40,500.07		X	
AUTO PARTES GARCIA	L 42,435.00	X		
TECNICENTRO EVOLUTION CAR	L 43,470.00	X		

2. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
José Noé Martínez	0501198401766	
Fabricio Miguel Morales	0801198702127	
Yasmina Román Hernández	0801200409677	

OBSERVACIONES:
SE ADJUDICA AUTO PARTES GARCIA YA QUE PRESENTAN OFERTA QUE CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
DISTRIBUIDORA SOSAL NO CUMPLIA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES
SAISA SE LE SOLICITA QUE MANDE UNA BATERIA PARA VERIFICAR Y NO SE PRESENTA CON LA BATERIA
DANILO´S NO CUMPLIA CON LA CAPACIDAD DE ARRANQUE CON 730 Y EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ES MAYOR
DISTRIBUCIONES CHOROTEGA SE LE DESCALIFICA POR NO PODER ENTREGAR EN FORMA INMEDIATA YA QUE SE TIENE UNA DEUDA CON ELLOS

Lugar y fecha: **ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN 04 DE MAYO DE 2021**

FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PARA COMPRA MENOR

Nombre del Proceso: COPECO-CM-GC-158-2021		
Número del Proceso: ADQUISICION DE 9 BATERIAS DE 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINAS COPECO CENTRAL ALDEA EL OCOTAL, 500MTS ADELANTE DEL HOSPILITAL MILITAR	04 de mayo de 2021	09:00 A.M
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
30 de abril de 2021	04 de mayo de 2021	1

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
José Noé Martínez	Director Financiero y Administrativo	Noe.martinez@copeco.gob.hn	3237-8141	
Fabricio Miguel Morales	Jefe de Compras	compras@copeco.gob.hn	9640-9404	
Yasmina Román Hernández	Auditora de Compras	yasminaroman2471@gmail.com	99542471	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	DISTRIBUIDORA SOAL	08241992004758	L 28,980.00
2	SAISA	05019006461197	L 29,700.00
3	DANILO'S INDUSTRIAL SOLUTIONS	05019017924325	L 35,190.00
4	DISTRUIBUIDORA CHOROTEGA	17071984005643	L 40,500.07

5	AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L.	08019020215241	L 42,435.00
6	TECNICENTRO EVOLUTION CAR	08019005003890	L 43,470.00

Observaciones:

Lugar y fecha: ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, 04 DE MAYO DE 2021

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

	Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021		

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
DISTRIBUIDORA SOAL	
RTN:	08241992004758
Dirección Exacta:	COL. SAN IGNACIO 200 MTS. AL ORIENTE DE TEXACO
Correo Electrónico:	distribuidorasoal@gmail.com
Persona Contacto:	OSVALDO SOSA
Teléfono:	2239 7524 9550 8616

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	9	UNIDAD	CONTRA O/C	BATERIAS 12 VOLTIOS 130 AMPERIOS MARCA : VOLTEX DE COREA	2,800.00	25,200.00	
Valor en Letras: VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS					ISV (15%)	3,780.00	28,980.00

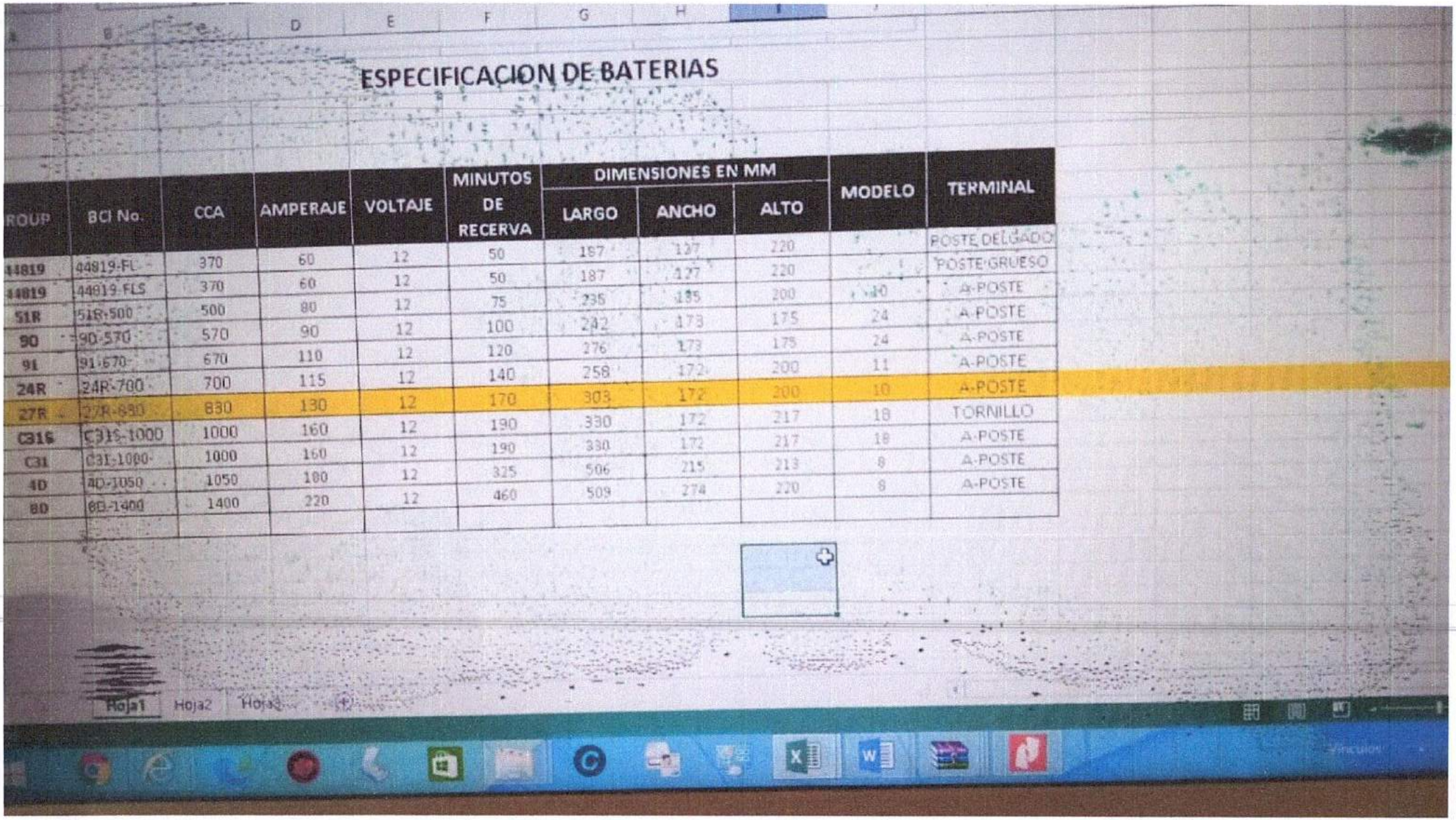
ONCAE-F-01-COT

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 DIAS HABILES
Entrega: CONTRA ORDEN DE COMPRA
Garantía del Producto: 1 AÑO
Forma de Pago: CREDITO

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

DISTRIBUIDORA SOAL
TEL. 2239-7524 2202-3139

Firma y sello de la empresa



ESPECIFICACION DE BATERIAS

ROUP	BCI No.	CCA	AMPERAJE	VOLTAJE	MINUTOS DE RECERVA	DIMENSIONES EN MM			MODELO	TERMINAL
						LARGO	ANCHO	ALTO		
44819	44819-FL	370	60	12	50	187	127	220		POSTE DELGADO
44819	44819-FLS	370	60	12	50	187	127	220		POSTE GRUESO
51R	51R-500	500	80	12	75	235	135	200	10	A-POSTE
90	90-570	570	90	12	100	242	173	175	24	A-POSTE
91	91-670	670	110	12	120	276	173	175	24	A-POSTE
24R	24R-700	700	115	12	140	258	172	200	11	A-POSTE
27R	27R-830	830	130	12	170	303	172	200	10	A-POSTE
C31S	C31S-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	TORNILLO
C31	C31-1000	1000	160	12	190	330	172	217	18	A-POSTE
4D	4D-1050	1050	180	12	325	506	215	213	8	A-POSTE
8D	8D-1400	1400	220	12	460	509	274	220	8	A-POSTE

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Nº de cotización
CHN15557-4-21

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA, S.A.	
RTN:	**05019006461197**
Dirección Exacta:	**Barrio Medina 14 Calle 9 avenida, esquina**
Correo Electrónico:	informacion@escasgroup.com
Persona Contacto:	**Yessenia Torres**
Teléfono:	**96050862**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	9	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS ESTA BATERIA ES DE 750CCA DE ARRANQUE	L. 3300.00	L. 29,700.00	L. 29,700.00
							L.
						SUBTOTAL	

Valor en Letras	**ISV (15%)**		L. 4,455.00
TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS.	**TOTAL**		L. 34,155.00

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (30 días hábiles)
Entrega: (1 SEMANA)
Garantía del Producto: (30 DIAS)
Forma de Pago: Orden de Compra y pago, tramite de cheque o transferencia bancaria

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

SAISA
SOLUCIONES AGRO-INDUSTRIALES DE CENTROAMERICA, S.A.
Col. Tepeyac, Avenida Las Minitas
PBX (504) 2263-5255 / 9605-0862

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Nº de cotización
1399

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
Danilo's Industrial Solutions	
RTN:	**05019017924326**
Dirección Exacta:	**Barrio el Benque, 9 ave entre 5 6 calle, S.O. San Pedro Sula, Cortes**
Correo Electrónico:	**roger.lopez@dinsolhn.com**
Persona Contacto:	**Roger Danilo Lopez**
Teléfono:	**9925-7034/2570-4813**

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	9	UNIDAD	2 dias	BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS	3,400.00	30,600.00	30,600.00
Valor en Letras: Treinta y cinco mil noventa exactos					**ISV (15%)**	4,590.00	**35,190.00**

ONCAE-F-01-COT

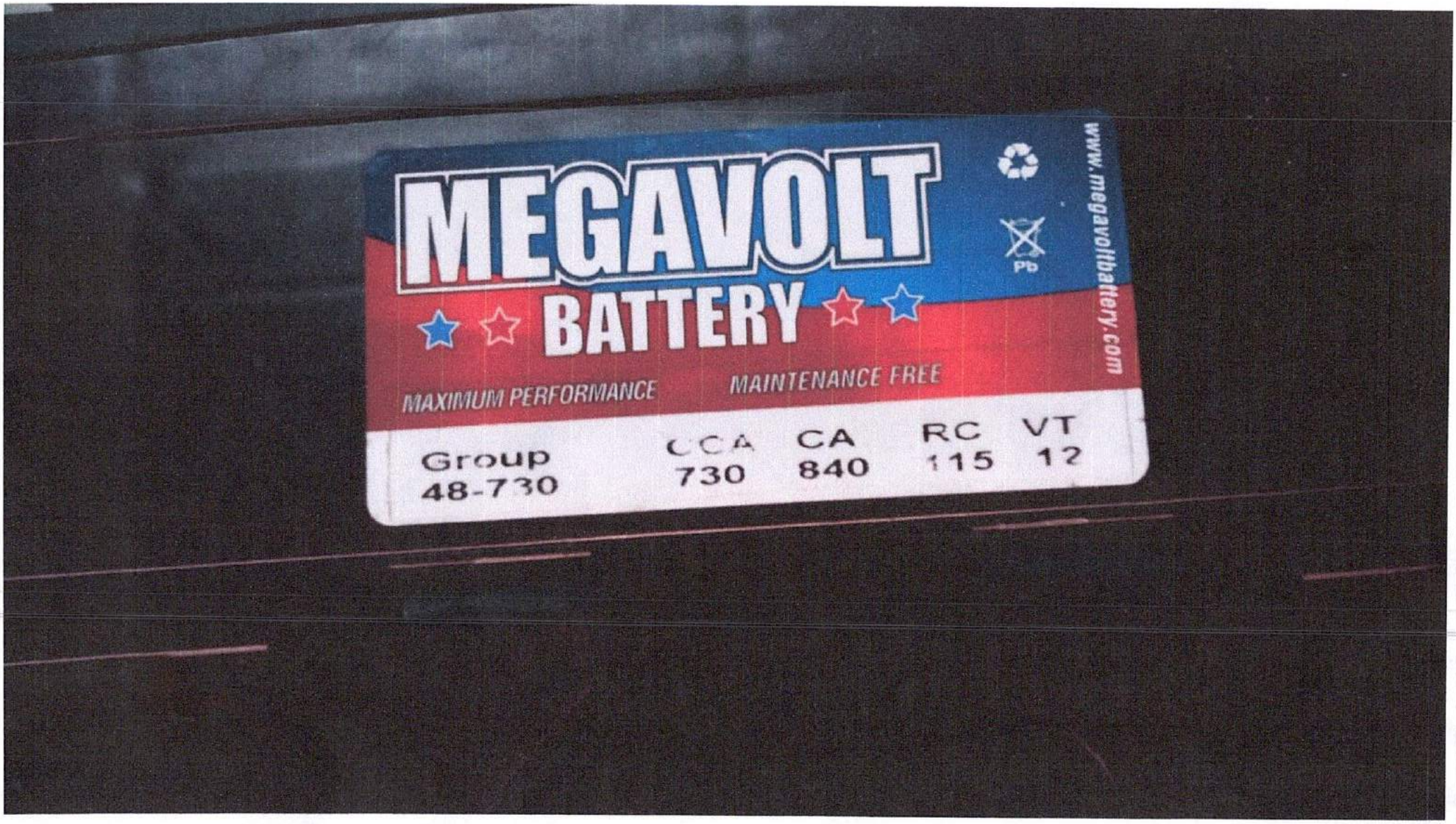
Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 dias
Entrega: 2 dias
Garantía del Producto: 12 meses
Forma de Pago: Siafi, transferencia o cheque

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Daniel's Industrial Solutions, S.A.
DINSOL, S.A.
Cel.: 9456-2859

Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			


MEGAVOLT
BATTERY
MAXIMUM PERFORMANCE
MAINTENANCE FREE
www.megavoltbattery.com
Pb
Group
48-730
CCA
730
CA
840
RC
115
VT
12

Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	**FABRICIO MORALES**	COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
DISTRIBUIDOR CHOROTEGA	
RTN:	17071984005643
Dirección Exacta:	COL SANTA FE
Correo Electrónico:	VENTAS1CHOROTEGA@GMAIL.COM
Persona Contacto:	MARI ORTIZ
Teléfono:	2223-6940

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	9	UNIDAD	INMEDIATA	BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS LTH HITEC	L.3,913.05	L.3,913.05	L. 35,217.45
Valor en Letras					**ISV (15%)**		**L. 5,282.62**
					TOTAL		**L. 40,500.07**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 15 DIAS
Entrega: INMDIATA
Garantía del Producto: 2 AÑOS POR DESPERFECTO DE FABRICA
Forma de Pago: TRANSFERENCIA

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Mari Ortiz
Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

	Nº de cotización

Nombre de la institución	Contacto	Nº. Proceso
COPECO	FABRICIO MORALES	COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COPECO	compras@copeco.gob.hn	2229-0606
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa M.D.C. 30 DE ABRIL DE 2021**	

FORMATO DE COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
AUTO PARTES GARCIA S. DE R L DE C V	
RTN:	0801 902021 5241
Dirección Exacta:	Entre 11 y 12 calle 4ta Avenida Comayaguela M.D.C
Correo Electrónico:	Invgarcia1235@gmail.com Acostalenor0801@gmail.com
Persona Contacto:	LENOR ACOSTA
Teléfono:	2238- 9137 / 9772 – 2602

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
1	9	UNIDAD		BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS, MARCA LTH CON LAS ESPECIFICACIONES DE H-41-750	4,100.00		36,900.00

Valor en Letras: **cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco lps exactos.**	**ISV (15%)**		**36,900.00** **5,535.00** **42,435.00**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: 30 días
Entrega: inmediata
Garantía del Producto: 20 meses de garantía
Forma de Pago:

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

FICHA TÉCNICA

H-41-750

BCI	Nombre Comercial
41	H-41-750

Dimensiones*		
Largo	297	mm
Ancho	175	mm
Alto	174	mm
Peso Húmedo	17.5	kg

**La altura incluye postes.*



Polaridad (-) / (+) postes al frente

Voltaje Nominal
12V

Material (caja y tapa)
Polipropileno

AMP A -18° C (CCA) *Capacidad de Arranque en Frío*	750 Amperes
AMP A 0° C (CA) *Capacidad de Arranque*	937 Amperes

Capacidad de reserva @ 25ºA (min / amp)

Técnicamente, Capacidad de Reserva es el número de minutos que un acumulador nuevo a plena carga (26.7 °C) y a 25 amperios puede descargarse continuamente y mantener un voltaje terminal igual o mayor a 10.5 voltios.

130 Minutos

Johnson Controls

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		Nº de cotización
Nombre de la institución	**Contacto**	**Nº. Proceso**
COPECO		COPECO-CM-GC-158-2021
Dirección	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
Lugar y fecha:	**Tegucigalpa, D.C.**	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
TECNICENTRO EVOLUTION CAR S. DE R. L. DE C. V.	
RTN:	08019005003890
Dirección Exacta:	Anillo Periférico Sector Aldea Las Casitas
Correo Electrónico:	evolutionrentacars@gmail.com
Persona Contacto:	Víctor Madrid / Nicol Mejía
Teléfono:	9990-6587 / 9936-0582

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total
	9			BATERIAS 12 VOLTIOS, 120 AMPERIOS LTH	4200		37,800
					Sub total		37,800
					Isv		5,670
Valor en letras:				CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA	**Total**		**43,470**

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 15 días
Entrega: (detallar el tiempo de entregar) INMEDIATO
Garantía del Producto:
Forma de Pago: CHEQUE, TRANSFERENCIA, SIAFI (F01 ETAPA COMPROMISO APROBADO)

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

martes, 27 de abril de 2021

DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

DAF - PP - 158 - 2021

COPECO-CM-GC-158-2021

COMPRA DE 9 BATERIAS PARA AMBULANCIAS

Por medio de la presente, se hace constar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha para el Proceso de Compra descrito anteriormente, se cuenta con lo siguiente:

Cod. Objeto		Nombre de la Cuenta	Disponible
39600		Repuestos y Accesorios	L. 550,000.00

U.E.002 ACT. 022

Por lo expuesto anteriormente, queda a disposición para realizar la operación con el presupuesto actual.

Atentamente

COPECO REPUBLICA DE HONDURAS UNIDAD DE PRESUPUESTO

EDWIN GEOVANY FLORES

JEFE DE PRESUPUESTO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 158 -2020

PARA: **EDWIN GEOVANY FLORES**
JEFE DE PRESUPUESTO

DE: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y LICITACIONES

COPECO JEFE DE

ASUNTO: **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

FECHA: **martes 27 de abril de 2021**

Estimado Edwin,

Por Medio de la presente solicito la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a la fecha correspondiente para el siguiente proceso de compra:

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-158-2021**

Asunt **COMPRA DE 9 BATERIAS PARA AMBULANCIAS**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDUM

DAF-CYC- 158 -2021

PARA: **FABRICIO MIGUEL MORALES**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPECO DIRECCION ADMTVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA: **lunes 26 de abril de 2021**

Estimado Lic. Fabricio,

Por Medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información:

Nombre Solicitante **DENIS CANO**

Numero de Proceso **COPECO-CM-GC-158-2021**

Asunto **COMPRA DE 9 BATERIAS PARA AMBULANCIAS**

Fondos **022 - UME**

Por lo anterior Agradeceré su pronta respuesta

Atentamente,

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDO UME-207-2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

PARA **JOSE NOÉ MARTÍNEZ**

DIRECTOR ADMINITRATIVO Y FINANCIERO COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

ASUNTO **LO DESCRITO**

FECHA **09 DE ABRIL DEL 2021**

Deseando éxitos en sus funciones, me dirijo a Usted para solicitarle la compra de baterías de 120 AMP de caja pequeña, hacemos de su conocimiento que se han realizado solicitudes anteriores de 5 baterías las cuales no se han obtenido respuesta a estas solicitudes, a este tiempo ya no se solicitan 5 baterías, ahora se solicita la compra de 9 baterías con las especificaciones antes dichas, para las siguientes unidades:

N°	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	202	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
2	203	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
3	204	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
4	206	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
5	207	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
6	208	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
7	211	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
8	213	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
9	214	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

NOTA: Se adjunta las solicitudes anteriores en la siguiente página donde se no obtuvo respuesta.

Atentamente,

RECIBIDO
09 ABR 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes
1:17 PM

UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-246-2021

PARA **JOSE NOÉ MARTÍNEZ**

DIRECTOR ADMINITRATIVO Y FINANCIERO COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

ASUNTO **LO DESCRITO**

FECHA **29 DE ABRIL DEL 2021**

Deseando éxitos en sus funciones, me dirijo para remitir las especificaciones de las baterías solicitada en el memorándum UME-207-2021, del 9 de abril del 2021.

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

NOTA: Se adjunta la solicitud anterior en la siguiente página, foto y especificaciones de las baterías.

Atentamente.

RECIBIDO
29 ABR 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes
4:12 pm

El Ocotal, Francisco Morazán, 500 Mts. Adelante del hospital militar, tel.: (504) 2229-0606 Fax: (504) 2229-0616 M.D.C. Honduras, C.A.

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

COPECO HONDURAS

MEMORANDO UME-207-2021

PARA **JOSE NOÉ MARTÍNEZ**

DIRECTOR ADMINITRATIVO Y FINANCIERO COPECO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

ASUNTO **LO DESCRITO**

FECHA **09 DE ABRIL DEL 2021**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

Deseando éxitos en sus funciones, me dirijo a Usted para solicitarle la compra de baterías de 120 AMP de caja pequeña, hacemos de su conocimiento que se han realizado solicitudes anteriores de 5 baterías las cuales no se han obtenido respuesta a estas solicitudes, a este tiempo ya no se solicitan 5 baterías, ahora se solicita la compra de 9 baterías con las especificaciones antes dichas, para las siguientes unidades:

N°	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	202	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
2	203	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
3	204	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
4	206	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
5	207	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
6	208	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
7	211	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
8	213	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios
9	214	1	Batería de caja pequeña de 120 amperios

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

NOTA: Se adjunta las solicitudes anteriores en la siguiente página donde se no obtuvo respuesta.

Atentamente,

RECIBIDO
09 ABR 2021
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Sandra Reyes 1:17pm

H-41-750, Largo: 297 mm Ancho: 175 mm Alto 174 mm



DESCRIPCION TECNICA DE 9 BATERIAS 12 VOLTIOS 120 AMPERIOS

H-41-750

Capacidad de Arranque en Frío (CCA)	750 Amp
Reemplazo sin costo	12 meses
Alto (mm)	174 mm
Largo (mm)	297 mm
Polaridad Poste al Frente (Izq / Der)	(-) / (+)
Capacidad Reserva (CR)	130 minutos
Referencia	BCI
Tipo	LTH HI-TEC
Voltaje (V)	12 Voltios
Ancho (mm)	175 mm
Peso Húmedo (kg)	17.45 kg

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-153-2021

PARA **JOSÉ NOÉ MARTÍNEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE **DENIS CANO**

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME

ASUNTO **SOLICITUD DE COMPRAS DE BATERIAS**

FECHA **18 DE MARZO DEL 2021**

Cordialmente me dirijo a usted, Solicitándole la compra de cinco (5) baterías de 120 amperios para los vehículos con el número de registro siguiente:

1. Toyota Hilux unidad # 207
2. Toyota Hilux Unidad # 211
3. Toyota Land Cruiser # 092
4. Ford Super DUTY (2 BATERIAS)

Agradeciendo de antemano su atención a la misma en espera de una respuesta positiva.

Atentamente

RECIBIDO
19 MAR 2021
DIRECCION ADMINISTRATIVA
POR: Sandra Reyes
10:56 am

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

MEMORANDO UME-149-2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

PARA **JOSE NOE MARTINEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE **DENIS CANO**
JEFE NACIONAL DE OPERACIONES / UME

ASUNTO **SOLICITUD DE COMPRA DE BATERIA UNIDAD # 212 (LA CEIBA)**

FECHA **17 DE MARZO DEL 2021**

Cordialmente me dirijo a Usted, solicitando el apoyo con la compra de una batería de 120 amperios para la ambulancia #212 asignada a la Unidad Médica de Emergencias de la Ciudad de TELA, ya que con la que cuenta dio su vida útil.

Agradeciendo de antemano por su atención y respuesta efectiva.

RECIBIDO
17 MAR 2021
DIRECCION ADMINISTRATIVA
POR: Sandra Reyes
1:43 pm

El Ocotal, Francisco Morazán, 500 Mts. Adelante del hospital militar, tel.: (504) 2228-0606
Fax: (504) 2229-0616 M.D.C. Honduras, C.A.

UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

La Ceiba, Atlántida, 10 de Marzo de 2021.

Licenciado
Denis Cano
Jefe Nacional de Operaciones
UME-Tegucigalpa MDC

Licenciado Cano:

Le saludo muy cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio le estoy solicitando que se nos apoye con la compra de una batería de 120 amperios para la ambulancia con registro N 212 asignada a la Unidad Médica de Emergencias **UME-TELA**, ya que con la que cuenta actualmente ya dio su vida útil.

Agradeciendo de antemano por su atención a la presente y en espera de una respuesta positiva, me suscribo de usted.

Se adjunta cotización.

Atentamente;

Dr. Luis Florentino Martínez
Coordinador UMe-La Ceiba

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

SOLICITUD PARA COMPRA DE SUMINISTROS O BIENES

Nombre del Suministro o Bien: SOLICITUD DE BATERIAS PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)

DESCRIPCION DE LOS SIGUIENTES SUMINISTROS O BIENES REQUERIDO:
9 BATERIA DE 120 AMPERIOS

Cantidad: **Varias**

Justificación (Necesidad a Satisfacer): los suministros solicitados serán utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo con las siguientes descripciones:
MARCA: TOYOTA HILUX
TIPO: Pick Up
AÑO:2017
MOTOR: 2KD-FTV-2494
CHASIS: 8AJFS8CB101200894
ASIGNADO A: UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS (UME)

Estimación del costo de los bienes o servicios requeridos: **Lps.**
Plazo en que se requiera el suministro
Incluyendo si se estima oportuno, plazos para
Entregas sucesivas:

Otros Datos:

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Solicitante **EDSON AHMED CRUZ**
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Cuenta que afecta _____Firma Analista Presupuestario_____ Vo. Bo. Director

Administrativo y Financiero _____

Vo. Bo. Ministro Comisionado Nacional _____

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril del 2021

JEFE NACIONAL DE OPERACIONES UME COPECO

V°B°

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CBX01200814
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	202	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA DE 120 AMPERIOS 12 VOLTIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB701200950
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	203	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA 1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB901200867
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	204	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB001201163
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	206	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO GERENCIA SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB101200927
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	207	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO HONDURAS GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB901201064
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	208	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB001201096
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	211	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CBX01201316
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	213	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

COPECO HONDURAS

SOLICITUD DE SERVICIO

MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS

CHASIS	8AJFS8CB501201305
MOTOR	2KD-FTV-2494
AÑO	2017

MARCA	TIPO	COLOR	REGISTRO	KILOMETRAJE
TOYOTA HILUX	Pick Up	Blanco	214	

DIAGNOSTICO TALLER MECANICO	
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS	
FIRMA Y SELLO/JEFE DE TALLER	

DESCRIPCION DEL SERVICIO/MATERIALES SOLICITADOS
1 BATERIA L-27MDC-160 96 AH DE 120 AMPERIOS

FECHA DE SOLICITUD	**27/04/2021**
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	**SERVICIOS GENERALES**
FIRMA Y SELLO DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES	

COPECO GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Lic. Noe Martínez

Director Administrativo y Financiero de la secretaria en los despachos de gestión de riesgos y contingencias nacionales COPECO

Su Oficina.

27/04/2021

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, al mismo solicito la autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flota vehicular de COPECO Central.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

COPECO
GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

EDSON AHMED CRUZ

Jefe de Servicios Generales

COPECO

15/4/2021

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-21-10500-8311

La DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019020215241**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-8311 en fecha 15/04/2021, y Recibo Oficial de Pago **No. 25414854175** de fecha 15/04/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 15/04/2021 hasta 14/05/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-8311** o mediante el siguiente código QR:

Constancia de Trámite Registro de Proveedores
Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas

No. 30660

Constancia de Trámite Registro de Proveedores

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Sociedad Mercantil Nacional	**AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V.**
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	**07/10/2020**
Área de Actividad	**Bienes y Servicios**
Rubro	**Turismos**
Registro Tributario Numérico	**08019020215241**
Departamento	**Francisco Morazan**
Municipio	**Distrito Central**
Dirección	**BO. CONCEPCION, 4TA AVENIDA, ENTRE 11 Y 12 CALLE, casa 1135, COMAYAGUELA,**
Teléfono	-
Correo Electrónico	**analeticiamoralesmendez@yahoo.com**

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Verificación de la Constancia en Trámite
1. Con el lector de Codigo QR escanear y le remitira a pagina de Proveedores donde le indicara que esta en trámite su proceso de certificación.
2. Para consultar su expediente ingresar a: http://sicc.honducompras.gob.hn/consultaProveedores/

Fecha de Emisión: 05 febrero 2021, 15:47 — Válido por 60 días.

Código Verificación:

Código de Verificación:
07-OCT-20 11.10.39.382000 AM -06:00
Verifique la validez de este documento en:
http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

30/09/2020 14:31:34
Gestión: 2020
R_BEN_DOCB_DOC

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA – REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 30/09/2020

Número de Documento: 00232493 001
Tipo Operación: Modificación
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTO PARTES GARCIA S.DE R.L.DE C.V.

Actividad Comercial: VENTA Y DISTRIBUCION DE REPUESTOS DE VEHICULOS
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
SIGLA Beneficiario:
Código:

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019020215241
PIN : LHXWPKCWBP
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO CONCEPCION, ENTRE 11 Y 12 CALLES, 4ta AVENIDA
Fax :
Email : invgarcia1235@gmail.com
Teléfono : 9772-2602
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES/GERENTE GENERAL
País : HONDURAS
Número Documento: 0801-1992-05430
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-415-013238-3	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

LEONOR EDUWER ACOSTA TORRES
NOMBRE

FECHA

AUTO PARTES GARCIA S. DE R.L. DE C.V. TEL. 2233-9137 CONCEPCION, 12 CALLE, 4TA AVE.

Elaborado por : BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 08:46:29

Impreso por BACOSTA1
Fecha : 30/09/2020 14:31:34

Aprobado por: SVILLALTA
Fecha : 30/09/2020 09:58:32